



ICLS/20/2018/Documento 14/Directrices

20a. Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo
Ginebra, 10-19 de octubre de 2018

DIRECTRICES: **14**

- **Apéndice: Estadísticas sobre el trabajo forzoso**

Estadísticas sobre el trabajo forzoso

Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT
(FUNDAMENTALS, OIT)
Agosto de 2018

Índice

1. Introducción
2. Objetivos y ámbito de aplicación
3. Conceptos y definiciones principales
 - Trabajo forzoso
 - Formas de trabajo forzoso
4. Elementos de la recolección de los datos
5. Fuentes de los datos
 - Encuestas basadas en los hogares
 - Encuestas basadas en los establecimientos
 - Registros administrativos
 - Otras fuentes de datos
6. Diseño de la encuesta
 - Requisitos de tamaño de la muestra
 - Sobremuestreo de áreas de concentración
 - Muestreo meta de hogares o individuos de interés
 - Modo de recolección de datos y diseño del cuestionario
7. Papel de los entrevistadores y consideraciones éticas
8. Análisis y difusión internacional de los datos
9. Estimaciones mundiales y actividades de seguimiento

Anexo

Proyecto de directrices relativas a las estadísticas sobre el trabajo forzoso

1. Introducción

El 30 de junio de 1930, la 14.^a sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó el Convenio sobre el trabajo forzoso u obligatorio (núm. 29). El convenio convoca a los Estados Miembros a tomar medidas para suprimir el uso de trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas dentro del plazo más breve posible. A la fecha ha sido ratificado por 178 Estados Miembros, lo cual representa el segundo número más alto en materia de ratificaciones después del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). El convenio sobre el trabajo infantil también hace referencia al trabajo forzoso y convoca a los Estados Miembros a tomar medidas inmediatas y efectivas a fin de garantizar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluida toda forma de esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, tales como la venta y la trata de menores, la servidumbre por deudas, la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio.

El Convenio suplementario sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), que cuenta con 175 ratificaciones al día de la fecha, convoca a los Estados Miembros a no hacer uso de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio: *a)* como medio de coerción o de educación políticas o como castigo por tener o expresar determinadas opiniones políticas o por manifestar oposición ideológica al orden político, social o económico establecido; *b)* como método de movilización y utilización de la mano de obra con fines de fomento económico; *c)* como medida de disciplina en el trabajo; *d)* como castigo por haber participado en huelgas; *e)* como medida de discriminación racial, social, nacional o religiosa.

Más recientemente, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso (1930), estrechamente vinculado con el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo)¹. El Protocolo de la OIT convoca a los Estados Miembros a tomar medidas para prevenir y suprimir el uso del trabajo forzoso, como también a proporcionar a las víctimas protección y acceso a recursos apropiados y efectivos, como compensación, además de la sanción a los autores del delito de trabajo forzoso u obligatorio.

La necesidad de adoptar «medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas» ya se ha inscrito como elemento clave de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Meta 8.7), en tanto que la promoción de empleo pleno, productivo y *libremente elegido* (la cursiva es nuestra) es parte del Programa de Trabajo Decente de la OIT (2001).

A fin de llamar la atención sobre la importancia y magnitud del trabajo forzoso en todo el mundo, la OIT preparó unas estimaciones mundiales mínimas, primeramente en 2005, luego en 2012 y, más recientemente, en 2016. Los resultados revelan que, como promedio, en cualquier momento dado, hubo 24.850.000 personas en situación de trabajo forzoso en el

¹ *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, que complementa la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 55/25 del 15 de noviembre de 2000.

año 2016, de las cuales aproximadamente el 17 por ciento eran niños de 5 a 17 años de edad². Aunque no pueden compararse directamente en virtud de diferencias en alcance, metodologías, agrupaciones regionales y fuentes de datos, los primeros resultados revelaron que había 12,3 millones de personas en situación de trabajo forzoso en el año 2005³ y 20,9 millones de personas en esa situación en el año 2012⁴.

Simultáneamente, la OIT ha participado en actividades orientadas a apoyar la mejora de las estadísticas nacionales. Inicialmente, realizó cuatro encuestas piloto con cobertura nacional para investigar al trabajo forzoso y la trata de personas que afecta a adultos y niños; posteriormente, en colaboración con interlocutores nacionales, extendió las encuestas a 10 países participantes: Armenia, Bangladesh, Bolivia, Georgia, Guatemala, Côte d'Ivoire, Malí, República de Moldova, Nepal y Nigeria. La experiencia capitalizada mediante dichas encuestas se documentó en un volumen que sirve como directriz para encuestas sobre estimaciones del trabajo forzoso en adultos y niños a nivel nacional⁵. Se emprendieron proyectos adicionales de encuestas con cuestionarios diseñados especialmente para el trabajo forzoso, algunas de ellas con alcance nacional (Uzbekistán 2014-2015, Etiopía 2014, Timor-Leste 2016, Nepal 2017, Brasil 2018, Perú 2018, Níger 2018) y otros para una región específica de un país (Maranhao, Brasil 2017) o sectores específicos de la economía como la pesca (Tailandia 2013), el aceite de palma (Malasia 2018) y la cosecha de algodón (Uzbekistán, prevista para el año 2019). Otras se emprendieron para grupos determinados de la población, tales como los trabajadores migrantes internos (Nepal 2013, Myanmar 2015) y los desplazados internos (Sudán 2018, República Democrática del Congo 2018, Nigeria 2018); además, se llevó a cabo un estudio de factibilidad entre comunidades búlgaras en los Países Bajos (2016).

Por separado, pero como parte de su estimación mundial del trabajo forzoso, la OIT colaboró con la Walk Free Foundation (WFF) en 27 encuestas nacionales sobre el trabajo forzoso en 2016, a fin de complementar 28 encuestas previas realizadas por la WFF en los años 2014 y 2015. La ejecución de las encuestas estuvo a cargo de Gallup Inc. que las incorporó como módulo especial adjunto a su encuesta mundial anual en los países donde se realizaron entrevistas personales y las autoridades concedieron su permiso.

La labor estadística de la OIT se presentó inicialmente en la 17.^a CIET (2003), donde se observó la necesidad de disponer de datos sobre el trabajo forzoso para fomentar la concienciación y diseñar políticas apropiadas a fin de combatir el problema. Los delegados también pusieron de relieve la necesidad de definir los criterios observables para evaluar la existencia de una situación de trabajo forzoso. En la 18.^a CIET (2008), la Conferencia instó a aumentar la labor de desarrollo sobre la medición del trabajo forzoso y destacó, en particular, la dificultad estadística de medir las peores formas de trabajo infantil no designadas como trabajo peligroso, como el trabajo infantil en régimen de servidumbre y el trabajo forzoso

² *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonio forzoso*, OIT y la Walk Free Foundation en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ginebra, 2017.

³ OIT: *Minimum Estimate of Forced Labour in the World*, Patrick Belser, Michaelle de Cock y Farhad Mehran, Ginebra, abril de 2005.

⁴ OIT: *Estimación mundial sobre el trabajo forzoso, resultados y metodología*, Oficina Internacional del Trabajo, Programa de Acción Especial para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL), Ginebra, 2012.

⁵ OIT: *Hard to see, harder to count. Survey guidelines to estimate forced labour of adults and children*, 2012.

infantil. En la 19.^a CIET (2013), la Conferencia adoptó una resolución formal para recomendar que la OIT «establezca un grupo de trabajo con la finalidad de compartir las mejores prácticas de las encuestas sobre trabajo forzoso, a fin de fomentar tales encuestas en un mayor número de países»⁶. Asimismo, la resolución especificó que el grupo de trabajo «deberá hacer participar a los mandantes de la OIT y a otros expertos en el debate y la elaboración de directrices internacionales, a fin de armonizar conceptos, formular definiciones estadísticas, listas normalizadas de criterios e instrumentos de investigación sobre el trabajo forzoso, e informar a la 20.^a CIET sobre los progresos realizados».

De conformidad con dicha resolución, la OIT formó un grupo de trabajo técnico compuesto por aproximadamente 30 participantes provenientes de una amplia gama de instituciones, como oficinas de estadísticas nacionales, otros organismos gubernamentales, interlocutores sociales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, organismos de las Naciones Unidas y otros organismos pertinentes. El grupo de trabajo técnico celebró seis reuniones (Ginebra, abril de 2015; Lisboa, septiembre de 2015; Nueva York, diciembre de 2015; Katmandú, junio de 2016; Viena, noviembre de 2016; Bangkok, diciembre de 2016) a fin de preparar el grupo de trabajo para estadísticas sobre el trabajo forzoso que se reunió en Río de Janeiro, del 20 al 22 de mayo de 2018. El grupo de trabajo examinó en detalle la puesta en práctica de la definición de trabajo forzoso incorporada al Convenio de la OIT sobre trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y debatió los diversos aspectos de la medición del trabajo forzoso a nivel nacional y sectorial para incluir formas tradicionales de trabajo forzoso, trabajo forzoso infantil, explotación sexual comercial, trata de personas, trabajo en régimen de servidumbre, trabajo forzoso impuesto por el Estado, y trabajo forzoso en sectores particulares de la actividad económica y entre grupos específicos de la población.

El presente documento de sala describe los temas principales de debate del grupo de trabajo y consolida el resultado en un proyecto de directrices relativas a las estadísticas sobre el trabajo forzoso, presentado para su examen y aprobación por la 20.^a CIET en el anexo del documento de sala. Además de esta sección introductoria (sección 1), el documento de sala se ha organizado en otras ocho secciones, a saber: Objetivos y ámbito de aplicación (sección 2), Conceptos y definiciones principales (sección 3), Elementos de la recolección de los datos (sección 4), Fuentes de datos (sección 5), Diseño de la encuesta (sección 6), Papel de los entrevistadores y consideraciones éticas (sección 7), Análisis y difusión internacional de los datos (sección 8), y Estimaciones mundiales y actividades de seguimiento (sección 9).

2. Objetivos y ámbito de aplicación

El principal objetivo de estas directrices es incentivar a los países a poner a prueba el marco conceptual para medir el trabajo forzoso. El uso de conceptos y definiciones comunes para medir el trabajo forzoso habrá de contribuir a probar la validez del marco en diferentes contextos, así como a identificar las áreas de modificación y mejora donde sea necesario. La prueba también deberá ayudar no solo a evaluar la eficacia de las metodologías en diversas circunstancias nacionales, sino también a encontrar maneras de confrontar toda situación insospechada. Por último —y como razón más importante—, el análisis de los resultados

⁶ OIT: *Resolución sobre la labor futura sobre estadísticas del trabajo forzoso*, adoptada por la 19.^a CIET, Ginebra, octubre de 2013.

deberá permitir la evaluación de la pertinencia de los indicadores estadísticos para el seguimiento de políticas y planes nacionales a fin de erradicar el trabajo forzoso de cualquier forma en que se manifieste en los diversos países.

La experiencia de la OIT a la fecha demuestra que la selección de una estrategia de recolección de datos depende de la forma de trabajo forzoso por medir y del objetivo de la medición. En tanto que pueden ser idénticos los conceptos y definiciones, los instrumentos estadísticos necesarios para medir el trabajo forzoso impuesto por el Estado pueden diferir de los necesarios para medir el trabajo forzoso impuesto por actores privados. Del mismo modo, puede haber distinciones en el enfoque estadístico para medir la explotación sexual comercial forzosa o medir el trabajo forzoso en otro sector en particular de la economía.

En general, el marco conceptual propuesto distingue entre tres objetivos amplios de medición: *a)* la medición de la prevalencia del trabajo forzoso en un país a nivel nacional o a un nivel geográfico más detallado; *b)* la medición de las características del trabajo forzoso para comprender su naturaleza y forma; y *c)* la medición de la prevalencia y características del trabajo forzoso en un sector particular de la economía o un grupo específico de la población.

- a)* Prevalencia: La medición de la prevalencia del trabajo forzoso exige un instrumento de investigación amplia o un conjunto completo de registros administrativos que pueda proporcionar información exacta sobre el número de personas en situación de trabajo forzoso en el país y, en la medida de lo posible, recuentos separados de mujeres, niños, trabajadores migrantes y otros grupos en riesgo de la población. Un aspecto importante de la medición de la prevalencia es la evaluación de las tendencias y el seguimiento del progreso hacia la eliminación del trabajo forzoso. Por lo tanto, los instrumentos estadísticos para medir la prevalencia del trabajo forzoso deben ser sólidos y replicables de modo de proporcionar estimaciones de las tendencias con suficiente exactitud para distinguir, por lo menos, entre el progreso y el estancamiento.
- b)* Características: La medición de las características del trabajo forzoso requiere instrumentos de investigación que puedan identificar con eficiencia números suficientes y representativos de personas en situación de trabajo forzoso de las que pueda obtenerse información válida sobre la naturaleza y la práctica del trabajo forzoso que han padecido, en particular sobre el proceso de reclutamiento, las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores, así como las circunstancias del trabajo forzoso en las que se encuentran. La medición de las características del trabajo forzoso no solo comprende datos cuantitativos sino también información cualitativa sobre la experiencia personal de los individuos sometidos a esta situación. Dicha información puede proporcionar una percepción valiosa para comprender el proceso del trabajo forzoso y los medios para combatirlo.
- c)* Sector: La medición de la prevalencia y las características del trabajo forzoso en un sector particular de la economía o en un grupo específico de la población exige instrumentos estadísticos innovadores que puedan dirigirse de manera rentable a un sector o una población de interés, y obtener la información necesaria de una manera exacta y ética. En tanto que los sectores particulares o los grupos de interés de la población pueden no ser

similares en todos los países, la experiencia acumulada y el enfoque de medición experimentado en un país puede ser sumamente útil para otro.

3. Conceptos y definiciones principales

El Convenio de la OIT sobre trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) define, en su artículo 2, a los efectos del Convenio, que el trabajo forzoso u obligatorio es «todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente». Los elementos esenciales en esta definición son «trabajo o servicio», «involuntariedad» y «amenaza de una pena cualquiera».

La principal dificultad estadística de la OIT ha sido poner en práctica dichos elementos de modo que el trabajo forzoso pueda medirse y seguirse mediante aplicaciones estadísticas prácticas. Para que el trabajo forzoso pueda medirse estadísticamente, su perfil tiene que ser suficientemente claro como para identificarse en la práctica, por ejemplo, mediante la observación directa o indirectamente a través de sus vestigios en sentencias judiciales, denuncias policiales u otros registros administrativos similares, o bien, en forma retrospectiva, mediante las respuestas a preguntas especialmente diseñadas y realizadas en el lugar de residencia, de trabajo u otro sitio conveniente. La siguiente definición del trabajo forzoso propuesta con fines estadísticos ha sido elaborada tras extensas pruebas de campo y diálogo con autoridades del ámbito estadístico y jurídico, así como con miembros del grupo de trabajo para estadísticas sobre el trabajo forzoso mencionado anteriormente.

- Trabajo forzoso

Para fines estadísticos, una persona se clasifica como en situación de trabajo forzoso si participa, durante un período de referencia específico, en un trabajo que realiza en forma involuntaria y bajo amenaza de una pena.

- a) El *período de referencia* puede ser breve, como la semana pasada, el mes pasado o la temporada pasada, o puede ser largo, como el año pasado, los dos últimos años o los cinco últimos años. Un período de referencia breve puede ser apropiado cuando se pretende medir el trabajo forzoso en una categoría particular de trabajadores. Un período de referencia largo puede ser apropiado cuando se pretende medir el trabajo forzoso en un grupo de la población general.
- b) *Trabajo* se define en consonancia con las normas internacionales sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo, adoptadas por la 19.^a CIET (2013). Comprende toda actividad realizada por personas de cualquier sexo y edad con el fin de producir bienes o prestar servicios para el consumo de terceros o para uso final propio. En ciertas circunstancias, puede ampliarse el alcance del trabajo para la medición del trabajo forzoso a fin de incluir actividades como la mendicidad para terceros, que queda fuera del alcance de la producción de bienes y la prestación de servicios cubiertos por la frontera general de producción del Sistema de Cuentas Nacionales (en adelante, SCN).
- c) *Trabajo involuntario* se refiere a todo trabajo que se realiza sin que el trabajador haya dado su consentimiento libre e informado. Las circunstancias que pueden dar origen al trabajo involuntario incluyen, entre otras, el reclutamiento no voluntario al nacer o

mediante transacciones como la esclavitud y el trabajo en régimen de servidumbre; situaciones en las que el trabajador debe realizar —sin su consentimiento— un trabajo diferente del especificado durante el reclutamiento; requisitos abusivos de horas extras o trabajo a pedido que no fueron convenidos previamente con el empleador; trabajo en condiciones peligrosas para las que el trabajador no ha dado su consentimiento, con o sin equipo de protección; trabajo por un salario inferior al medio o sin salario; trabajo en condiciones de vida degradantes asociadas con el empleo; trabajo para empleadores diferentes de los convenidos; trabajo con un cambio significativo en las tareas en contraste con lo convenido; trabajo por un período mayor que el convenido; y trabajo con libertad condicionada para poner fin a la relación laboral o sin libertad para ello.

- d) *Amenaza de una pena cualquiera* es el medio de coacción utilizado para imponer a un trabajador un trabajo contra su voluntad. Entre los elementos de coacción se incluyen las amenazas o la violencia contra los trabajadores o sus familiares; restricciones en la libertad de circulación de los trabajadores; servidumbre por deudas o manipulación de deudas; retención de salarios u otros beneficios prometidos; retención de documentos de valor (como el documento de identidad o el permiso de residencia); y abuso de la vulnerabilidad de los trabajadores mediante la denegación de derechos o privilegios, amenazas de despido o deportación.
- e) La medición del trabajo forzoso de las personas no debe limitarse al contexto de una relación entre empleador y empleado, sino que debe incluir también otros tipos de relaciones laborales. Por lo tanto, debe cubrir todas las categorías de trabajadores, incluidos los empleadores, los trabajadores independientes sin empleados, los contratistas dependientes, los empleados, los ayudantes familiares, los trabajadores en formación no remunerados, los voluntarios dependientes y otros trabajadores no remunerados, tal como se define en la resolución sobre estadísticas de las relaciones de trabajo adoptada por la 20.^a CIET (2018).

Cuando se trata de menores, no se aplica el criterio de *trabajo involuntario* de la definición estadística del trabajo forzoso de una persona, ya que, en el caso de los menores, la validez del «consentimiento libre e informado» está sujeta a interpretación jurídica.

El trabajo forzoso infantil se define como el trabajo realizado por un niño durante un período de referencia especificado y comprendido en una de las siguientes categorías:

- i) trabajo realizado para un tercero, bajo amenaza de una pena cualquiera aplicada por un tercero (que no es padre o madre del menor) ya sea directamente al niño o a los padres de este; o bien
- ii) trabajo realizado con los padres del niño o realizado para estos, bajo amenaza de una pena cualquiera aplicada por un tercero (que no es padre o madre del menor) ya sea directamente al niño o a los padres de este; o bien
- iii) trabajo realizado con los padres del niño o realizado para estos, cuando uno de los progenitores o ambos se encuentran sometidos a situación de trabajo forzoso; o bien
- iv) trabajo realizado en una de las peores formas de trabajo infantil que se indican a continuación: a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo [y el trabajo forzoso u obligatorio], incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de

niños para utilizarlos en conflictos armados; *b*) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; *c*) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se define en los tratados internacionales pertinentes.

El término *niño* se refiere a todo individuo menor de 18 años de edad en la fecha de la medición, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

En los casos *i*) y *ii*) de la definición, cuando el niño trabaja para un tercero, para sus padres o con estos, los cuales no están en situación de trabajo forzoso, la clasificación de trabajo forzoso depende solamente del criterio de estar «bajo amenaza de una pena cualquiera aplicada por un tercero (que no es padre o madre del menor)».

Cuando el niño trabaja con sus padres o para ellos, y cuando los padres se encuentran en una situación de trabajo forzoso (caso *iii*)), las condiciones de «trabajo involuntario» y de «amenaza de una pena cualquiera» que afectan a los padres del niño son también condiciones impuestas al niño que trabaja y, por lo tanto, queda también clasificado en situación de trabajo forzoso como sus padres.

Por último, cuando el niño trabaja en una de las peores formas de trabajo infantil como se indica en el caso *iv*), las condiciones de «trabajo involuntario» y de «amenaza de una pena cualquiera» están implícitas y el niño queda clasificado como en situación de trabajo forzoso.

Las representaciones esquemáticas de los elementos básicos de la definición estadística propuesta de trabajo forzoso de adultos y niños se ilustran en los siguientes diagramas 1a y 1b:

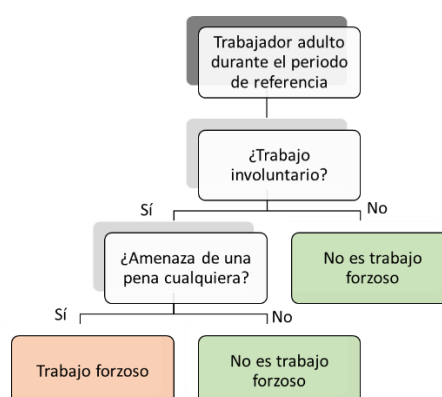
1a. Representación esquemática de la definición estadística del trabajo forzoso de adultos

Trabajo = Toda actividad realizada por personas de cualquier sexo y edad con el fin de producir bienes o prestar servicios para el consumo de terceros o para uso final propio

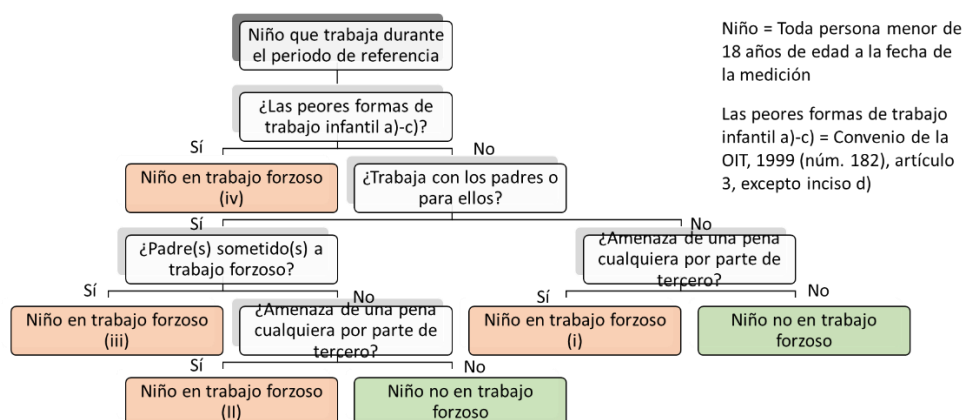
Trabajo involuntario = Todo trabajo que se realiza sin que el trabajador haya dado su consentimiento libre e informado

Amenaza de una pena cualquiera = Todo medio de coacción utilizado para imponer a un trabajador un trabajo contra su voluntad

Periodo de referencia = Breve (por ej., la semana pasada, el mes pasado o la temporada pasada) o largo (por ej., el año pasado, los últimos cinco años o toda la vida)



1b. Representación esquemática de la definición estadística del trabajo forzoso de niños



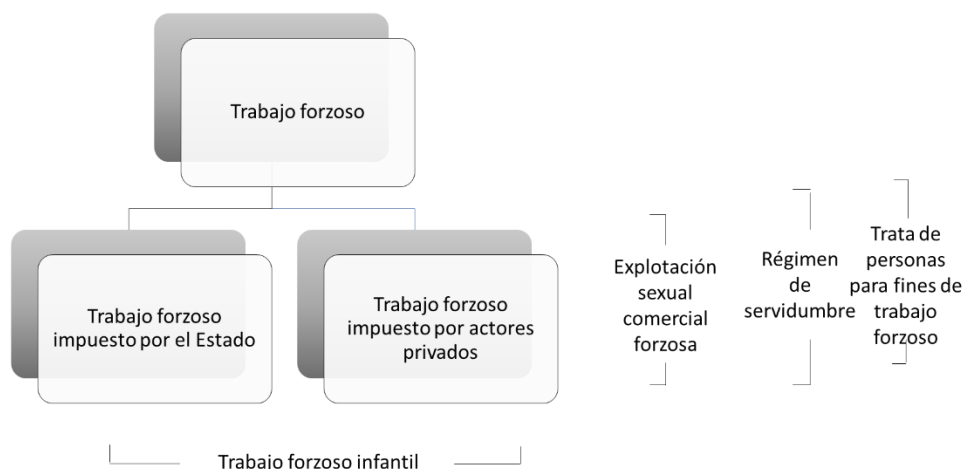
A partir de esta definición, está claro que no todo trabajo infantil, como lo define la 18.^a CIET⁷, es trabajo forzoso. Las peores formas de trabajo infantil (a-c) constituyen trabajo forzoso, pero otras formas de trabajo infantil pueden considerarse como trabajo forzoso solo cuando se cumplen ciertas condiciones. También debe mencionarse que hay actividades productivas que desempeñan los niños que se consideran trabajo forzoso pero no se clasifican como trabajo infantil. Por ejemplo, ese es el caso de un adolescente que trabaja durante un horario reducido en una actividad no peligrosa, con sus padres, quienes se encuentran en una situación de trabajo forzoso. La actividad del niño —aunque en sí misma no constituye trabajo infantil— se considera trabajo forzoso por el hecho de que los padres se encuentran en tal situación.

- Formas de trabajo forzoso

El diagrama 2 ilustra el desglose del trabajo forzoso en «trabajo forzoso impuesto por el Estado» y «trabajo forzoso impuesto por actores privados». También se muestran tres formas importantes de trabajo forzoso, a saber, explotación sexual comercial forzosa, trabajo en régimen de servidumbre y trata de personas con fines de trabajo forzoso. Las principales formas de trabajo forzoso que se ilustran en el diagrama no constituyen una lista completa ni necesariamente se excluyen entre sí. El diagrama también ilustra cómo el trabajo forzoso de los niños atraviesa todas las formas de trabajo forzoso. Las diversas formas de trabajo forzoso se definen a continuación con fines estadísticos.

⁷ OIT: *Resolución sobre las estadísticas del trabajo forzoso infantil*, adoptada por la 18.^a CIET, Ginebra, 2008.

2. Principales formas de trabajo forzoso



El término *trabajo forzoso impuesto por el Estado* se refiere a las formas de trabajo forzoso impuesto por las autoridades estatales, con independencia del sector de actividad económica en el que tenga lugar. Incluye el trabajo exigido por el Estado como medio de educación o coacción política, o como castigo por la expresión de opiniones políticas; como castigo por la participación en huelgas; como método de movilización de mano de obra con fines de desarrollo económico; como medio de disciplina laboral; y como medio de discriminación racial, social, nacional o religiosa. Si bien se reconoce que los Estados tienen la facultad de imponer trabajo obligatorio a los ciudadanos, el alcance de tales prerrogativas se limita a circunstancias específicas como, por ejemplo, el servicio militar obligatorio para realizar trabajo de naturaleza puramente militar; las obligaciones cívicas normales de los ciudadanos de un país plenamente autónomo y pequeños servicios comunales asimilados; trabajo o servicio bajo la supervisión y el control de autoridades públicas como consecuencia de una condena judicial; trabajo o servicio en casos de emergencia, tales como guerra, incendio, inundación, hambruna, terremoto, etc.

El término *trabajo forzoso impuesto por actores privados* se refiere al trabajo forzoso en la economía privada impuesto por individuos, grupos o compañías de cualquier sector de la actividad económica. Puede incluir actividades tales como mendicidad para un tercero, lo cual, como se señaló anteriormente, queda fuera del alcance de la producción de bienes y prestación de servicios cubierto por la frontera general de producción del SCN.

El término *explotación sexual comercial forzosa* se refiere al trabajo forzoso en la economía privada impuesto por individuos, grupos o compañías con fines de explotación sexual comercial. Incluye a mujeres y hombres que han ingresado involuntariamente a una forma de explotación sexual comercial o que han ingresado voluntariamente a la industria del sexo pero no pueden abandonarla. También abarca toda forma de explotación sexual comercial de niños, incluso la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución o la pornografía, independientemente de que hayan dado su consentimiento.

El término *trabajo en régimen de servidumbre* es una forma de trabajo forzoso en la cual el trabajo o la actividad se asocian con: i) un préstamo o pago anticipado de reclutadores

y/o empleadores al trabajador o a familiares suyos; *ii*) una sanción financiera, en el sentido de que los términos de reembolso no se especifican en el inicio de la relación o constituyen una infracción a leyes y reglamentos con respecto al monto del interés u otras condiciones de reembolso, o bien el trabajo o la actividad están mal pagos (con respecto a las normas jurídicas o el mercado de trabajo); y *iii*) alguna forma de coacción hasta que un trabajador o un familiar suyo hayan reembolsado el préstamo o pago anticipado.

Trata de personas con fines de trabajo forzoso. La trata de personas con fines de trabajo forzoso es una forma de delito en la cual la víctima es reclutada, transportada, transferida, acogida o recibida a través de ciertos medios como la coacción, el engaño o el abuso de su vulnerabilidad con el fin de someterla a trabajo forzoso. Cuando la víctima es menor de edad, no tiene importancia qué medios se apliquen⁸. [La definición estadística de trata de personas con fines de trabajo forzoso se abordará en mayor detalle en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)].

Asimismo, se define el concepto duración del trabajo forzoso. Esa duración cumple un papel central en la armonización de las estadísticas nacionales del trabajo forzoso que toman períodos de referencia de extensiones diversas. El tiempo transcurrido en situación de trabajo forzoso también constituye un importante indicador, pues proporciona información pertinente para evaluar el grado de exposición al trabajo forzoso.

La *duración del trabajo forzoso* se define como el número total de días o meses en que una persona estuvo en situación de trabajo forzoso durante el período de referencia especificado. La duración del trabajo forzoso puede incluir uno o varios intervalos de trabajo forzoso comprendidos en el período de referencia. El intervalo completo durante el cual una persona ha estado sometida a trabajo forzoso puede haber comenzado antes del período de referencia especificado y continuar después de finalizar dicho período.

4. Elementos de la recolección de datos

Las iniciativas de recolección de datos sobre trabajo forzoso deben proporcionar la información necesaria para la exacta identificación de las personas en situación de trabajo forzoso, así como para la comprensión de las características del trabajo forzoso en términos de su naturaleza y forma, y también para analizar las estadísticas resultantes según diversas características sociales y demográficas de la población. Entonces, los elementos de la recolección de los datos pueden agruparse en partidas de datos sobre características sociodemográficas y partidas de datos sobre características del trabajo forzoso. Más abajo se enumeran los elementos principales de cada grupo. Estos se basan en la experiencia capitalizada por la OIT al implementar encuestas nacionales y sectoriales sobre trabajo forzoso y se incluyen en la publicación titulada *Hard to see, harder to count* de la OIT.

- Características sociodemográficas
 - Sexo
 - Edad o fecha de nacimiento
 - Estado civil

⁸ <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-e.pdf>

- Nivel de instrucción
 - Lugar de residencia (zona urbana/rural)
 - Condición de migrante
 - País de nacimiento
 - País de explotación
 - Ocupación
 - Sector de la actividad económica
 - Situación en el empleo
- Características del trabajo forzoso
 - Indicadores de trabajo involuntario
 - Medios de coacción
 - Duración del trabajo forzoso
 - Proceso de reclutamiento (entre otros la manera en que se encontró el trabajo, dónde se hizo el reclutamiento, si hubo contrato escrito u oral, tipo de información recibida al momento del reclutamiento)
 - Condiciones de trabajo y de vida (como el horario de trabajo, el ingreso proveniente del trabajo, la cobertura de seguridad social, la licencia de enfermedad con sueldo y las vacaciones anuales pagadas)

Cuando la medición se concentra en un sector en particular de la economía o un grupo determinado de la población, los elementos de la recolección de los datos también deben incluir información sobre las características específicas del sector o grupo de interés de la población, además de los elementos generales aquí enumerados. En ciertos casos, también puede ser apropiado recolectar datos de formas de trabajo y relaciones laborales (empleado, contratista independiente, trabajador por cuenta propia, trabajador familiar auxiliar, etc.).

- Sector de la actividad económica

La clasificación del sector de la actividad económica correspondiente al trabajo forzoso deberá, en la medida de lo posible, alinearse con la más reciente clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas. Una clasificación preliminar utilizada en las encuestas nacionales sobre trabajo forzoso de la OIT y la Walk Free Foundation realizadas en 27 países como parte de la Encuesta Mundial de Gallup 2016 cubre los siguientes sectores importantes de la actividad económica:

- Agricultura y silvicultura
- Pesca; minería y canteras (en particular, hornos ladrilleros)
- Manufacturas
- Construcción
- Comercio mayorista y minorista, reparación de vehículos automotores, motocicletas o bicicletas
- Actividades de alojamiento y de servicios de comida
- Actividades militares
- Artes, entretenimiento y recreación
- Prostitución y explotación sexual
- Producción, venta y tráfico de drogas
- Mendicidad

- Servicios personales, como masajes, salones de belleza, etc.
- Trabajo doméstico
- Otras actividades

5. Fuentes de datos

En virtud de que el trabajo forzoso está universalmente proscrito y condenado, su medición conlleva grandes dificultades para la recolección de datos y el análisis estadístico. El trabajo forzoso es un fenómeno inusual y aislado, con una tasa de prevalencia medida en unidades de 1 de cada 1.000 personas, y con una concentración relativamente elevada en grupos específicos de ciertos países. Las características de singularidad y desigualdad del fenómeno hacen que la recolección de datos sobre el trabajo forzoso sea una tarea compleja. Además, en razón de su propia naturaleza, por lo general, el trabajo forzoso se oculta, y elude mayormente las fuentes administrativas de datos y los proyectos de encuesta. Lograr el acceso a personas en situación de trabajo forzoso suele ser difícil e incluso cuando se logra contactarlas, por temor a las represalias, suelen evitar dar respuestas veraces a las encuestas.

Por lo tanto, es de vital importancia acumular cierto conocimiento preliminar sobre la naturaleza y la distribución espacial del fenómeno antes de decidir sobre una estrategia de recolección de datos adecuada para medir el trabajo forzoso. Para tal fin, es preciso examinar las legislaciones nacionales y demás instrumentos jurídicos que hacen referencia al trabajo forzoso, la trata de personas, la esclavitud, el trabajo en régimen de servidumbre, etc., e identificar a las principales partes interesadas, como ministerios gubernamentales, sindicatos, organizaciones de empleadores, comisiones de derechos humanos, organizaciones internacionales, líderes religiosos, organizaciones no gubernamentales, etc.

También deberán examinarse los informes sobre personas que han sido rescatadas por autoridades locales, fuerzas policiales, sentencias judiciales, organizaciones no gubernamentales, centros de deportación y otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales. El examen de dichas fuentes, complementado por entrevistas con informantes clave selectos, ha de proporcionar un entendimiento inicial de las formas y magnitudes del trabajo forzoso, así como su distribución sectorial y geográfica en el país estudiado.

Tales investigaciones preliminares han de contribuir a decidir sobre las fuentes apropiadas de datos para la medición estadística y la supervisión del trabajo forzoso a nivel nacional o entre grupos meta en particular. Hay varias maneras de recolectar datos sobre personas en situación de trabajo forzoso: en la vivienda o el hogar donde residen; en la empresa, el establecimiento o la explotación agrícola donde trabajan; o a través de otros medios, como el proveedor de servicios al que recurren, la calle donde trabajan o viven, la frontera nacional donde cruzan, así como las noticias o documentos donde se informa sobre ellas. Las fuentes principales de datos pueden agruparse en tres categorías amplias: encuestas de hogares, encuestas en establecimientos y registros administrativos. Las estadísticas sobre el trabajo forzoso también pueden recopilarse sobre una combinación de esas fuentes.

- Encuestas de hogares

Si se utiliza una sola fuente, las encuestas basadas en los hogares proporcionan, en general, un alcance completo y adecuado para recolectar estadísticas sobre la prevalencia y las características del trabajo forzoso, y para cubrir, en principio, a todos los trabajadores que viven en hogares comunes, incluso los trabajadores migrantes indocumentados y los niños que no han cumplido la edad mínima legal de admisión al empleo. Las encuestas basadas en los hogares pueden realizarse independientemente como encuestas «autónomas», o como módulos especiales integrados a encuestas nacionales existentes. Las fortalezas y limitaciones de las encuestas basadas en los hogares cuando se trata de medir el trabajo forzoso por lo general pueden describirse así:

Fortalezas

- A condición de que el tamaño de la muestra sea suficientemente grande y los hogares se seleccionen mediante un muestreo probabilístico, las encuestas de hogares permiten el cálculo de estimaciones nacionales de trabajo forzoso con márgenes de error predeterminados.
- Las encuestas de hogares permiten la recolección de datos adicionales pertinentes para un análisis de la naturaleza del trabajo forzoso, entre otras, las características demográficas, la educación, el historial de empleo, el reclutamiento, el horario de trabajo, el salario y las condiciones de trabajo.
- Si las encuestas están bien diseñadas, los resultados de las encuestas de hogares pueden usarse para comparar la situación de los trabajadores en situación de trabajo forzoso con la de los trabajadores en general.
- El muestreo de los trabajadores migrantes que han sido objeto de trata para ser sometidos al trabajo forzoso puede implementarse de la misma manera que para cualquier otro residente.
- En razón de que las encuestas de hogares abordan básicamente a todos los miembros del hogar, se pueden recolectar datos para evaluar el impacto del trabajo forzoso en los niños y familiares del hogar.
- En razón de que las encuestas de hogares se realizan en la vivienda de los entrevistados, es probable que se sientan más libres para hablar sobre su experiencia de trabajo allí que en el lugar de trabajo, en presencia de su empleador o sus compañeros.

Limitaciones

- A menos que se adopten disposiciones especiales, la encuesta no incluirá a los trabajadores que viven en instalaciones irregulares, tales como unidades no cubiertas en su lugar de trabajo, instalaciones ocultas proporcionadas por el empleador o viviendas no registradas. Eso producirá un sesgo o una parcialidad en la encuesta.
- Si se considera que no todos los hogares tienen miembros en situación de trabajo forzoso, y el diseño de la muestra, es posible que el tamaño de la muestra deba ser muy grande. Por tal razón, las encuestas de hogares pueden ser costosas y la ejecución, compleja.
- En las encuestas de hogares es difícil obtener información sobre hogares o miembros del hogar que viven y trabajan en el extranjero, a menos que las encuestas incluyan a migrantes que hayan regresado. Sin embargo, las características de los migrantes que han regresado pueden diferir sistemáticamente de las de otros migrantes.

- Encuestas en establecimientos

Los datos sobre el trabajo forzoso también pueden recolectarse en establecimientos o en el lugar de trabajo de los trabajadores. Las encuestas de trabajo forzoso basadas en los establecimientos pueden ser adecuadas cuando los operadores mismos del establecimiento son objeto del estudio, cuando el estudio trata un sector particular de la actividad económica, o cuando la medición del trabajo forzoso puede insertarse como parte de una encuesta de más amplio espectro sobre un tema menos delicado. Además, si el empleador acepta ser entrevistado, es posible analizar el lado de la demanda de trabajo forzoso y acceder a los registros administrativos y cuentas financieras del establecimiento. Las encuestas de establecimientos, al igual que las de hogares, tienen fortalezas y limitaciones en su carácter de fuente de datos sobre trabajo forzoso:

Fortalezas

- En las encuestas en establecimientos, es posible analizar el lado de la demanda del trabajo forzoso cuando el empleador acepta ser entrevistado.
- Se pueden recolectar datos no solo mediante entrevistas sino también a través de la observación directa y, en ciertas circunstancias, mediante el acceso a registros administrativos y cuentas financieras del establecimiento, lo cual proporciona una abundante fuente de información sobre el ambiente laboral y las condiciones de trabajo.
- Cuando hay un marco de muestreo, la existencia de información auxiliar posibilita centrarse en sectores específicos de la actividad económica.
- En virtud de que los establecimientos tienden a tener una distribución sesgada, con muchas unidades pequeñas y pocas unidades grandes, la encuesta puede estratificarse por el tamaño de los establecimientos, lo cual mejora la eficacia de la encuesta.
- Siempre que esté de acuerdo el propietario u operador del establecimiento, se puede entrevistar directamente a los trabajadores. Por lo tanto, se puede entrevistar a las personas en situación de trabajo forzoso junto a los demás trabajadores presentes en el establecimiento, sin necesidad de aislarlas para prestarles una atención especial.

Limitaciones

- En la práctica puede resultar difícil entrevistar a los trabajadores en su lugar de trabajo sobre un asunto tan delicado como el trabajo forzoso. Puede suceder que los empleadores nieguen el acceso o que los trabajadores mismos sean reacios a participar en la encuesta o a dar respuestas francas, aun cuando la entrevista se haga fuera del lugar de trabajo propiamente dicho. El hecho de que un empleador sepa que se está realizando una encuesta puede crear un clima de temor y sospecha; además, es posible que los trabajadores sean amenazados o que queden sujetos a represalias por participar en ella.
- En razón de que en muchos países la rotación de los establecimientos es elevada, el mantenimiento de los registros actualizados de los establecimientos con fines de muestreo puede ser complejo y costoso, especialmente para los numerosos establecimientos pequeños.
- Es muy probable que los establecimientos que dependen exclusivamente del trabajo forzoso no estén inscritos en los registros de comercio por su naturaleza ilegal. Por lo tanto, no se podrá acceder a esta información mediante las encuestas convencionales diseñadas para establecimientos.

- Registros administrativos

Los registros administrativos, tales como las listas de víctimas de trabajo forzoso recopiladas por autoridades, fuerzas policiales locales u organizaciones no gubernamentales y otros proveedores de servicios, pueden proporcionar fuentes útiles de datos para producir estimaciones sobre la prevalencia del trabajo forzoso a un costo relativamente bajo. Los registros administrativos sobre el trabajo forzoso también pueden combinarse con encuestas basadas en los hogares o basadas en los establecimientos. Por ejemplo, pueden combinarse como múltiples marcos de muestreo para la selección directa y entrevista de los trabajadores en su lugar de residencia o trabajo, o como información para centrarse en marcos de área para la selección indirecta de hogares y establecimientos. En toda circunstancia, es importante garantizar que las unidades incluidas en las fuentes administrativas cumplan los criterios de la definición internacional de trabajo forzoso.

En países donde se dispone de registros administrativos sobre personas en situación de trabajo forzoso o que posiblemente estén en tal condición, o donde se pueden deducir a partir de informes gubernamentales y archivos de datos de organizaciones no gubernamentales, se puede usar la información para estimar, bajo ciertos supuestos, el número total de personas en situación de trabajo forzoso, incluso aquellas no incluidas en ninguna fuente administrativa (la «cifra negra»). Cierta metodología se guía por el muestreo de captura-recaptura y analiza la superposición entre los casos denunciados en los diversos archivos administrativos para llegar a conclusiones sobre cuántas personas en situación de trabajo forzoso habría en la población total, a fin de posibilitar el hallazgo del patrón observado en las fuentes disponibles. Se ha aplicado una versión generalizada conocida como *Estimación por Sistemas Múltiples* (ESM) para estimar el número de víctimas de esclavitud moderna en el Reino Unido⁹ y de trata de personas en los Países Bajos¹⁰.

A continuación se describen los elementos esenciales de la metodología aplicada en el Reino Unido. Los datos se obtienen de seis listas compiladas por la Agencia Nacional contra el Crimen, conocidas como Evaluación Estratégica de la ANC y provenientes de diversas fuentes administrativas: autoridad local (AL); fuerza policial (FP); organismo gubernamental, mayormente agencias nacionales, como Fuerza de Fronteras, autoridades licenciantes de contratistas de temporeros (OG); organizaciones no gubernamentales (NG); Agencia Nacional contra el Crimen (ANC); el público en general por diversos medios (PG). En forma conjunta, las seis listas identificaron a 2.744 víctimas potenciales de la esclavitud moderna en dos, tres o cuatro listas, como se ilustra en la siguiente tabulación.

Se realizó el análisis para identificar el modelo log-lineal que mejor se ajustaba a los datos mediante una distribución de Poisson. Se concluyó que FP y ANC podrían combinarse en una sola lista, y el modelo que mejor se ajustaba a los datos de las cinco listas contenía seis de diez posibles interacciones: AL*NG, NG*PG, FP*PG, AL*FP, OG*PG y NG*OG. La

⁹ Bales Kevin, Hesketh Olivia y Silverman Bernard: *Modern Slavery in the UK. How many victims?*, Significance, junio de 2015.

¹⁰ UNODC: *A multiple system estimation of the numbers of presumed human trafficking victims in the Netherlands in 2010-2015 by year, age, gender, form of exploitation and nationality*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, reseña de investigación, 2017.

estimación resultante del número total de víctimas potenciales de la esclavitud moderna en el Reino Unido fue de 11.313, con un error típico de 802. La metodología de la ESM se basa en cierto número de supuestos que deben verificarse para una adecuada aplicación. Asimismo, para la implementación de la metodología se deben cumplir ciertas condiciones a fin de interpretar correctamente los resultados.

3. Estimación por Sistemas Múltiples (ESM) de la esclavitud moderna en el Reino Unido

Seis listas derivadas de la Evaluación Estratégica del Organismo Nacional de Lucha contra la Delincuencia del Reino Unido

AL	NG	FP	OG	PG	ANC	n	AL	NG	FP	OG	PG	ANC	n
x						54			x	x			69
	x					463			x		x		10
		x				907			x			x	31
			x			695				x	x		8
				x		316				x		x	6
					x	57					x	x	1
x	x					15	x	x	x				1
x		x				19	x	x		x			1
x			x			3		x	x	x			4
	x	x				56		x	x			x	3
	x		x			19			x	x		x	1
	x			x		1	x	x	x	x			1
	x				x	3	Total general = 2.744						

Fuente: Kevin Bales, Olivia Hesketh y Bernard Silverman, *Modern Slavery in the UK. How many victims?*, Significance, junio de 2015.

4

Supuestos

- Un supuesto esencial de la ESM es que las diversas listas pueden considerarse como muestras de la población de muestra, es decir, una población cerrada, sin «nacimientos» ni «muertes». Una manera de verificar este supuesto es asegurarse de que las listas se refieran al mismo período y se recopilen con los mismos criterios de inclusión y exclusión.
- Para que los resultados sean significativos, la población común —de la cual las listas se consideran como muestras— debe hacer referencia a la población del estudio, sin errores de medición. En este contexto, eso significa que los criterios de inclusión y exclusión deben estar alineados con los criterios de «involuntariedad» y «amenaza de una pena cualquiera» integrados a la definición de trabajo forzoso de la OIT. Asimismo, los individuos deben estar rotulados o ser identificables de una manera singular a fin de que pueda determinarse su presencia o ausencia en cada una de las listas.
- En la medida de lo posible, las listas se compilarán de manera tal que la aplicación de la metodología de la ESM permita la medición por separado de los distintos tipos de trabajo forzoso (trabajo forzoso para la explotación sexual comercial, trabajo forzoso para explotación comercial de otra índole y trabajo forzoso impuesto por el Estado), preferentemente desglosados por sexo y grupo de edad. A tal fin, posiblemente sea necesario estratificar las listas según las dimensiones pertinentes.
- La ESM se basa en registros administrativos; por lo tanto, se espera que la metodología sea menos costosa que una encuesta nacional del tipo descrito anteriormente. No obstante, en razón de que las listas administrativas necesarias no siempre están disponibles inmediatamente, sin procesamiento ni compilación adicional, su costo oculto puede, en efecto, ser mayor de lo que parece. Por lo tanto, sería útil evaluar la

conveniencia económica de las ESM frente a las encuestas nacionales para obtener resultados de igual calidad y cantidad. Las ESM pueden resultar más apropiadas en países con baja prevalencia del trabajo forzoso, mientras que las encuestas nacionales pueden serlo en países en los que la prevalencia es relativamente alta.

- Otras fuentes de datos

Entre otros métodos de recolección de datos se incluye la recolección de datos en lugares de reunión de trabajadores (encuestas callejeras, encuestas en cruces de frontera o encuestas en proveedores de servicios), o bien en lugares designados específicamente para entrevistas de encuestas (encuestas basadas en muestreo de redes y muestreo dirigido por los entrevistados).

También se pueden recolectar datos sobre trabajo forzoso mediante métodos cualitativos o una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos. Los métodos cualitativos pueden ser particularmente apropiados para comprender y obtener información sobre la naturaleza, las causas y las consecuencias del trabajo forzoso, especialmente en el caso de poblaciones a las que es sumamente difícil llegar. Los métodos cualitativos también pueden ser particularmente útiles para obtener información preliminar a fin de diseñar e implementar encuestas cuantitativas posteriores.

6. Diseño de la encuesta

El diseño de la encuesta incluye el diseño de la muestra y el diseño del cuestionario. La experiencia de la OIT en la medición del trabajo forzoso en diversos contextos nacionales y sectoriales indica que, cuando la medición se basa en encuestas, la recolección de datos en el lugar de residencia de los trabajadores o en otros sitios convenientes fuera del lugar de trabajo es más propicia para formular las preguntas delicadas de la encuesta, y conduce a resultados estadísticamente más confiables que la recolección de datos en el lugar de trabajo.

Sin embargo, diseñar encuestas para el lugar de residencia de los trabajadores (encuestas basadas en los hogares) no significa hacer caso omiso de la información disponible en su lugar de trabajo. La experiencia ha demostrado que el uso sensato de registros administrativos e información basada en los establecimientos puede mejorar considerablemente la eficiencia del diseño de la muestra de las encuestas sobre el trabajo forzoso basadas en los hogares. La presente sección describe la experiencia de la OIT en cuanto al requisito de tamaño de la muestra, el sobremuestreo de áreas de concentración, el muestreo meta de hogares o individuos de interés, y el diseño del cuestionario.

- Requisito de tamaño de la muestra

El requisito de tamaño de la muestra en una encuesta depende de un número de factores y, en particular, del objetivo de medición de la encuesta y el grado aceptable de precisión de las estimaciones resultantes. Si el objetivo de la medición es estimar la prevalencia del trabajo forzoso en una población determinada, el tamaño de la muestra deberá ser suficientemente grande para representar adecuadamente al *total de la población*. Por otra parte, si el objetivo de la medición es estimar las características del trabajo forzoso,

el tamaño de la muestra deberá ser suficientemente grande para representar adecuadamente a la *población en situación de trabajo forzoso*, la cual constituye una población mucho menor que la población general y, por lo tanto, implica una tarea mucho más difícil que la medición de la prevalencia. En consecuencia, es más apropiado expresar el requisito de tamaño de la muestra para las encuestas de prevalencia en términos del número de hogares y, para las encuestas de características, en términos del número de personas en situación de trabajo forzoso.

El cuadro 4 presenta los valores típicos de los requisitos de tamaño de la muestra en encuestas basadas en los hogares para medir la tasa de prevalencia del trabajo forzoso con márgenes de error específicos según el grado de concentración geográfica del trabajo forzoso. Los cálculos presuponen un diseño de muestra multietápica, donde las unidades de muestreo de la primera etapa son áreas geográficas y las unidades de última etapa son los miembros del hogar, con un tamaño promedio de 5 personas por hogar. La tasa real de prevalencia se fija en 0,006, que es el promedio mundial, y los grados deseados de precisión de la estimación se expresan en términos del margen de error, que se define como el doble del error típico (donde el error típico es igual a la raíz cuadrada de la varianza de la estimación). El grado de concentración geográfica del trabajo forzoso se mide en términos del efecto del diseño. El efecto del diseño es la varianza de la estimación con un diseño específico de muestra en relación con la varianza que se habría obtenido con un muestreo aleatorio simple. En el muestreo del área, el diseño del efecto refleja la concentración geográfica del fenómeno sometido a medición: el efecto del diseño para un fenómeno de distribución homogénea es 1, en tanto que para un fenómeno de alta concentración puede ser muy alto, por ej., 5 o incluso 10.

4. Requisitos típicos del tamaño de la muestra para estimar la tasa de prevalencia del trabajo forzoso, expresado en términos de número de hogares

Grado de concentración geográfica del trabajo forzoso	Efecto del diseño	Margen de error de la estimación			
		+/-0,006	+/-0,004	+/-0,002	+/-0,001
Sin concentración	1	130	300	1.210	4.830
Baja concentración	1,5	200	450	1.810	7.240
Mediana concentración	2	270	600	2.410	9.660
Alta concentración	5	670	1.510	6.040	24.140
Muy alta concentración	10	1.340	3.020	12.070	48.290

Si se observa la segunda columna desde la derecha, los resultados indican que, para lograr un margen de error de nivel medio de +/-0,002 en la estimación de la tasa de prevalencia, el tamaño de muestra requerido es de aproximadamente 1.210 hogares cuando el efecto del diseño es 1, lo cual corresponde a la situación donde no hay una concentración particular de trabajo forzoso en la población. Cuando se observa cierto grado de concentración, correspondiente a efectos del diseño en el rango de 1,5 a 2, el tamaño de muestra requerido es de aproximadamente 1.810 a 2.410 hogares. En situaciones con alta o muy alta concentración de trabajo forzoso, correspondientes a efectos del diseño de 5 o 10, el tamaño de muestra requerido sería mucho mayor, de aproximadamente 6.040 a 12.070 hogares, para lograr el mismo nivel de margen de error.

Las otras columnas del cuadro 4 indican el tamaño de muestra requerido para lograr niveles más bajos o más altos de margen de error en la estimación de la tasa de prevalencia. Si es aceptable un alto margen de error, el tamaño de muestra requerido puede ser tan bajo como 130 hogares cuando el trabajo forzoso se distribuye de manera homogénea en el país. Por otra parte, si se exige un margen de error muy bajo y el trabajo forzoso es de alta concentración, el tamaño de muestra requerido sería tan alto como 48.290 hogares.

Un método alternativo para determinar el tamaño de la muestra se formula en términos del grado de confianza que se desearía garantizar en la detección correcta de los cambios en la tasa de prevalencia con el paso del tiempo. Para afianzar el concepto, supóngase que la meta es reducir a la mitad la cantidad de personas en situación de trabajo forzoso dentro de los próximos cinco años. Luego, se puede formular el requisito de tamaño de la muestra de esta manera: ¿Cuál sería el tamaño de la muestra necesario para tener el 95 por ciento de certeza de detectar un cambio equivalente al 50 por ciento en la tasa de prevalencia, en tanto se acepta un 20 por ciento de probabilidad de error por detección falsa de cambio (es decir, concluir que hubo un cambio cuando en realidad no lo hubo)?

A modo de ilustración numérica, supóngase que $p_1=0,006$ es la presunta tasa actual de prevalencia del trabajo forzoso y que $p_2=p_1/2=0,003$ es la meta en 5 años. Si se acepta un 20 por ciento de probabilidad de error por detección falsa, significa que la prueba de la hipótesis nula de $p_1=p_2$ frente a la hipótesis alternativa ($p_1>p_2$) debe tener una potencia del 80 por ciento. Supóngase que n es el tamaño de la muestra. El nivel de significancia de la prueba es dado por¹¹

$$\alpha = pbinom(k, n, p_1=0,006)$$

donde $pbinom$ es la función de distribución de la distribución binomial y k es el criterio de rechazo

$$k = qbinom(0,05, n, p_1=0,006) - 1$$

donde $qbinom$ es la función cuantil de la distribución binomial. La potencia de la prueba para $p_2=0,003$ es dada por

$$potencia = pbinom(k, n, p_2=0,003)$$

A partir de estas cantidades, se puede calcular que el tamaño de la muestra más pequeño n para el cual la prueba con $\alpha < 0,05$ tiene una potencia $> 0,80$ es

$$n = 3.441$$

Debe mencionarse que estos cálculos se basan en el supuesto de un muestreo aleatorio simple de una distribución binomial. En la práctica, la medición del trabajo forzoso en encuestas requiere diseños más complejos de la muestra. Esto significa que el tamaño de

¹¹ Hanlon, Bret y Bret Largest, *Power and Sample Size Determination*, Department of Statistics, University of Wisconsin, Madison, 3-8 de noviembre de 2011. <http://www.stat.wisc.edu/~st571-1/10-power-2.pdf>

la muestra n debe multiplicarse por el efecto del diseño correspondiente, que puede ser 2, 3, 4 o incluso mayor.

Cuando el objetivo de la encuesta es la medición de las características del trabajo forzoso, puede reducirse el requisito de precisión y el requisito de tamaño de la muestra puede calcularse, como se señaló anteriormente, en términos del número de personas en situación de trabajo forzoso que queda dentro de la muestra para cumplir el requisito de precisión predeterminado. En el cuadro 5 se calcula el requisito de tamaño de la muestra para distintos niveles de margen de error en virtud del supuesto de que la característica bajo medición se divide equitativamente entre las personas en situación de trabajo forzoso.

5. Requisitos típicos del tamaño de la muestra para estimar el porcentaje de características del trabajo forzoso, expresados en términos del número de personas en situación de trabajo forzoso

Margen de error de la estimación	Número requerido de personas en situación de trabajo forzoso en la muestra
+/-0,10	100
+/-0,05	400
+/-0,04	625
+/-0,03	1.100
+/-0,02	2.500
+/-0,01	10.000

Los resultados revelan que, para estimar el porcentaje de características del trabajo forzoso con un margen de error de 10 puntos porcentuales, la muestra tiene que incluir, como mínimo, 100 unidades meta, es decir, personas en situación de trabajo forzoso. Para calcular con un margen de error más bajo de 5 puntos porcentuales, el requisito de tamaño de la muestra es más alto, con 400 unidades meta como mínimo. Para calcular con un margen de error de 4 puntos porcentuales, la muestra tiene que incluir, como mínimo, 625 unidades meta, y así sucesivamente. Estos cálculos muestran que el orden de magnitud del tamaño de la muestra para medir las características del trabajo forzoso está en 100 unidades meta, con un rango de 400 a 1.100 para márgenes de error de nivel medio.

- Sobremuestreo de áreas de concentración

En un muestreo multietápico de hogares, las unidades de muestreo primarias (UMP) generalmente son constituidas por unidades de área, como las áreas de enumeración censal. En tal escenario, la principal dificultad donde hay una concentración heterogénea de la población meta entre las unidades de área consiste en tratar de identificar las áreas de concentración y de hacer un sobremuestreo de ellas mediante la asignación de probabilidades más altas de selección a las áreas de concentración, frente a otras áreas de menor concentración¹². Para esto se requiere información previa sobre las áreas de concentración, que puede obtenerse por diversos medios; por ejemplo, uso de datos auxiliares pertinentes, conocimiento de expertos en el fenómeno en cuestión o estudios piloto diseñados especialmente. La factibilidad del procedimiento también depende de la

¹² Verma, Vijay: *Sampling elusive populations: Applications to studies of child labour*, Departamento de Estadística de la OIT y Departamento de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (FPRW)/Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, 2013.

naturaleza de la encuesta sobre el trabajo forzoso; es decir, si se realiza como encuesta autónoma independiente o como parte de otra ya existente con su propio diseño de muestra.

El cuadro 6 presenta varios métodos de sobremuestreo de áreas de concentración. El método 1 puede aplicarse cuando el marco de muestreo del área contiene variables auxiliares correlacionadas con el trabajo forzoso. Como ejemplos pueden citarse el número de migrantes internos o internacionales según el censo poblacional más reciente, o el número de trabajadores domésticos u otros trabajadores en sectores vulnerables de la actividad económica. Luego, la variable auxiliar puede usarse sola o en combinación con otras mediciones de tamaño (tales como población o número de hogares) para calcular las probabilidades de selección de las unidades del área bajo muestreo con probabilidad proporcional al tamaño (muestreo PPT).

El método 2 consiste en agrupar áreas de concentración de trabajo forzoso en la información disponible como estratos separados, y también hacer un sobremuestreo de estos estratos con relación a otros. La información puede ser parcial; por ejemplo, el solo hecho de saber que las unidades de área en ciertas partes del país tienen una concentración relativamente superior de trabajo forzoso, otras partes tienen menos concentración y las partes restantes tienen una concentración muy escasa o nula. Luego, el tamaño de la muestra puede distribuirse desproporcionadamente entre los estratos, mientras que la selección de la muestra puede realizarse con probabilidades más altas de selección en los estratos de concentración frente a los estratos con concentración más baja o nula.

6. Cinco métodos de sobremuestreo de áreas de concentración según la disponibilidad de información auxiliar

Método 1	Muestreo PPT (con probabilidad proporcional al tamaño) con probabilidades proporcionales al grado de concentración de las unidades de área si hay información pertinente disponible en el marco del área
Método 2	Formar estratos de concentración y hacer un muestreo desproporcionado con los estratos de alta concentración
Método 3	Fusionar unidades de área vecinas conocidas por su alta concentración y asignarles la suma de las probabilidades de selección de sus componentes
Método 4	Clasificar las unidades de área por categorías amplias de concentración y utilizar los niveles para otorgar a cada unidad de área un puntaje igual a su nivel
Método 5	Muestreo indirecto a partir de un marco de lista vinculado con el marco de área; por ej., lista de establecimientos o plantaciones en el sector meta de la actividad económica.

El método 3 puede considerarse cuando no sea factible formar concentraciones de estratos debido a que la encuesta sobre el trabajo forzoso es parte de otra encuesta más amplia, por ejemplo, de población activa, con su propio objetivo de medición y diseño de muestra. En tales situaciones, puede ser aceptable fusionar las UMP vecinas con mayor concentración de trabajo forzoso en el muestreo de la primera etapa de la encuesta más amplia, y asignarles la suma de las probabilidades de selección de sus componentes. Este método sencillo puede ser eficiente a fin de mejorar el tamaño de la muestra para la medición del trabajo forzoso.

El método 4 puede aplicarse donde sea posible clasificar todas las unidades (UMP) que hay en el marco de área según el nivel percibido de concentración del trabajo forzoso. Luego, a cada UMP se le asigna un puntaje igual a su nivel. El puntaje es 1 si la UMP corresponde a la concentración mínima; el puntaje es 2 si corresponde a la inmediata superior, y así sucesivamente. El puntaje máximo corresponde a la UMP con la concentración más alta de trabajo forzoso. Los empates obtienen el mismo puntaje. Luego, se seleccionan las UMP de la muestra por muestreo PPT, con la medición del tamaño como el producto del puntaje y el tamaño de la población de la UMP o el número de hogares en la UMP.

El método 5 puede considerarse cuando el marco de muestreo disponible es un marco de lista vinculado al marco de área. Un ejemplo de ello es la situación que se presenta cuando el marco de muestreo disponible es una lista de establecimientos o plantaciones en las que la prevalencia del trabajo forzoso se mide sin entrevistar a los trabajadores en los establecimientos o las plantaciones donde trabajan. Primeramente, se extrae una muestra de establecimientos o plantaciones del marco de lista. Luego, los establecimientos o plantaciones de la muestra se vinculan con las unidades de área donde se encuentran. Finalmente, se hace un muestreo de los hogares en las unidades de área vinculadas y se entrevistan para una encuesta sobre el trabajo forzoso. El método de ponderación del muestreo indirecto considera las situaciones donde hay más de un establecimiento o plantación vinculados con la misma unidad de área o donde el área de muestra seleccionada está vinculada a más de un establecimiento o plantación del marco de lista. Se puede seguir mejorando la metodología al tomar en cuenta las áreas de concentración no vinculadas con ningún establecimiento o plantación del marco de lista. Dicho enfoque se adoptó en la encuesta de empleo en plantaciones de aceite de palma en Malasia (2018)¹³.

- Muestreo meta de hogares o individuos de interés

Podría incrementarse significativamente la eficiencia en diseños de muestreo multietápicos si al sobremuestreo de las unidades de área se le hiciera un seguimiento con un muestreo bien enfocado en las etapas subsiguientes, en particular, en la última etapa, cuando se extraen hogares o individuos de muestra. A continuación se describen los tres métodos de muestreo meta de hogares o individuos de interés, incluidos en el cuadro 7.

7. Tres métodos de muestreo meta de hogares o individuos de interés

Método a	Filtrar antes del muestreo de última etapa de hogares o individuos
Método b	Muestreo adaptativo por conglomerados de hogares de interés
Método c	Muestreo dirigido por los entrevistados como individuos de interés

El método a consiste en usar la operación de listado de la penúltima etapa de muestreo de las encuestas de muestra multietápicas de hogares a fin de filtrar los hogares de interés para el muestreo meta en la última etapa de la selección de muestras. El propósito principal de la operación de listado en diseños de muestra multietápicas es actualizar el marco

¹³ OIT: *Employment Survey in Palm Oil Plantations in Malaysia: Sample and Questionnaire*, proyecto de informe de Farhad Mehran, consultor de la OIT, y Federico Blanco, Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (FUNDAMENTALS) de la OIT, Ginebra, 10 de mayo de 2018.

de muestreo, para lo cual se toman en cuenta los movimientos de la población y la formación de hogares nuevos que pueden haber ocurrido desde la última preparación del marco de muestreo; por ejemplo, se incluye la construcción de nuevos edificios con viviendas, o se toma en cuenta la demolición o desocupación de construcciones o la transformación de sitios que no se usan ya como vivienda, la conversión de dichos sitios en tiendas o talleres, o el uso de las viviendas como secundarias o para las vacaciones de verano.

La operación de listado puede usarse a fin de filtrar hogares de interés para el muestreo meta. En este contexto, eso significa identificar hogares con trabajadores en el sector particular de la actividad económica o la categoría de ocupación de interés, o los hogares con miembros pertenecientes a grupos vulnerables que podrían estar en situación de trabajo forzoso, por ejemplo, migrantes que han regresado a ciertos países. La metodología incluye la recolección de información de cada hogar del muestreo por área a fin de clasificarlo en una de las dos categorías —por ejemplo, categoría C (hogares que responden positivamente a la pregunta de filtro) y categoría D (hogares que responden negativamente a la pregunta de filtro)— y contar el número de hogares en las categorías C y D individualmente. Luego se aplican esos recuentos al muestreo de última etapa para tomar muestras de los hogares en la categoría C (hogares de interés) con mayor probabilidad de selección que los hogares en la categoría D (hogares con menor probabilidad de ser de interés).

El propósito del método b es reducir el costo del filtrado cuando la información indica que los hogares de interés tienden a ser vecinos entre sí. Al hablar de muestreo adaptativo por conglomerados, se hace referencia a un diseño de muestreo en el que se selecciona un conjunto inicial de unidades mediante cierto procedimiento de probabilidad; de esta forma, cada vez que la variable de interés de una unidad seleccionada cumple un criterio específico, se agregan a la muestra las unidades adicionales en el mismo vecindario. En este contexto, los incrementos de eficiencia del muestreo adaptativo por conglomerados se deben a la necesidad de filtrar menos hogares para el mismo número de hogares que se habría identificado si no se hubiera aplicado el muestreo adaptativo por conglomerados. Se ha utilizado una versión de la metodología en varios países europeos como parte de la Segunda encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación¹⁴.

En la encuesta de la UE, el diseño estipula cuatro domicilios básicos seleccionados aleatoriamente en cada área de muestra. Si se determina que un domicilio básico contiene miembros aptos de la población meta, se indica al entrevistador que filtre los dos domicilios vecinos a cada lado del domicilio básico. El proceso continúa de esa manera hasta que se encuentra una regla de detención. La cadena adaptativa se detiene si el entrevistador llega a un domicilio del vecindario en el que ningún miembro reúne los requisitos de aptitud o en el que la aptitud de los miembros no puede determinarse, o si el entrevistador llega a otro domicilio básico. A fin de mejorar la eficiencia de las operaciones de campo, la encuesta de la UE también estableció una regla de interrupción para evitar el filtrado excesivo en unidades de área que contenían unidades meta muy escasas o nulas. En el muestreo adaptativo por conglomerados, las ponderaciones de muestreo deben ajustarse adecuadamente para tomar

¹⁴ Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: *Segunda encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación, Informe técnico de la EU-MIDIS II*, Luxemburgo, 2017.

en consideración las numerosas maneras en que puede seleccionarse un hogar. La encuesta de la UE consideró ajustes adicionales de las ponderaciones para tomar en cuenta el hecho de que los domicilios en muchos casos no se filtraron satisfactoriamente para confirmar la aptitud, y no siempre se estableció la longitud plena de las cadenas adaptativas cuando se detuvo el trabajo de campo en el área al alcanzar el número máximo establecido para las entrevistas.

El método c puede considerarse cuando los hogares o individuos de interés no necesariamente son vecinos, sino que se relacionan mutuamente mediante una relación de pares; es decir, se conocen entre sí como una persona en situación de trabajo forzoso que puede conocer a otra persona en la misma situación ya que trabajan juntas en la misma ocupación o el mismo sector de la actividad económica. Dicha metodología, conocida como muestreo dirigido por los entrevistados, se ha diseñado para las poblaciones a las que es difícil llegar a fin de hacer un muestreo mediante su red social. El muestreo comienza con un conjunto de participantes iniciales que cumplen la función de «semillas» y se amplía en ondas mediante la selección (o el reclutamiento) de otros miembros de la población meta según un protocolo específico de cupones e incentivos. La teoría estadística demuestra que, tras muchas ondas de muestreo, se reduce la dependencia de la muestra inicial y la muestra final puede considerarse esencialmente como una muestra probabilística.

La OIT, en colaboración con DSP-groep, un instituto de investigación e innovación en materia de políticas con sede en Ámsterdam, Países Bajos, así como personal y voluntarios de FairWork, una ONG con sede en Ámsterdam que presta servicios a trabajadores migrantes, realizó un estudio piloto en el año 2016 para evaluar la factibilidad del muestreo dirigido por los entrevistados a fin de llegar a trabajadores migrantes búlgaros en los Países Bajos y verificar si el método de encuesta podría ayudar a comprender mejor la naturaleza de la explotación laboral en sectores muy afectados por prácticas de explotación¹⁵. La conclusión principal del estudio fue que el muestreo dirigido por los entrevistados es un método exigente de muestreo que requiere un control estricto de las operaciones de la encuesta. Además, para ser efectivo, tiene que comenzar con un número suficiente de semillas bien seleccionadas a fin de llegar a diversas partes de la población meta y reflejar su diversidad. En virtud de la solidez teórica de la metodología, resultaría útil someterla a ensayos adicionales en colaboración con una oficina de estadística nacional e introducirla en una etapa apropiada de un diseño de muestreo multietápico, tal como una encuesta nacional de la población activa.

- Modo de recolección de datos y diseño del cuestionario

A partir de la experiencia de la OIT en la medición del trabajo forzoso con encuestas, surgió cierta cantidad de directrices generales sobre los modos de recolección de datos y diseño del cuestionario, en particular:

- a) La recolección de datos en el lugar de residencia u otro sitio conveniente fuera del lugar de trabajo. La evidencia manifestó que el lugar de trabajo no es un sitio apropiado para entrevistar a los trabajadores sobre asuntos relativos al trabajo forzoso. Los trabajadores

¹⁵ Manja Abraham y Jan van Dijk, *Measuring forced labour victimization among Bulgarians in the Netherlands. A pilot study*, DSP-groep, Ámsterdam, diciembre de 2016.

tienden a evitar la participación en la encuesta y, si en efecto participan, a menudo son reacios a dar respuestas francas por temor a represalias por parte del gerente o empleador.

- b) Entrevista personal. Ciertos estudios cognitivos —llevados a cabo antes de los módulos sobre trabajo forzoso implementados como parte de la Encuesta Mundial de Gallup— indicaron que no fue posible administrar efectivamente el módulo de trabajo forzoso junto con otras modalidades de recolección de datos, tales como entrevistas telefónicas o por correo electrónico.
- c) Respuesta propia. El análisis de la OIT/WFF de los resultados de las encuestas de Gallup sobre el trabajo forzoso reveló que la tasa de prevalencia del trabajo forzoso difería considerablemente si los datos se obtenían de la persona misma (respuesta propia) o de otro hogar u otro miembro de la familia (respuesta aproximativa) como se ilustra en el siguiente cuadro. Es probable que el considerable efecto de la respuesta aproximativa refleje el hecho de que los entrevistados tienen información limitada sobre la parte delicada de la experiencia de trabajo de otros miembros de la familia

Parentesco con el encuestado	Tasa de prevalencia de cada 1.000
Total	4,64
- Propia	10,41
- Cónyuge/pareja	5,21
- Hijo o hija	1,19
- Padre o madre	2,87
- Hermano o hermana	2,16

- d) Tratamiento de negativas a responder y «no sabe». El análisis de la OIT/WFF de las encuestas de Gallup también reveló que las negativas a responder ciertas preguntas delicadas o las respuestas dadas como «no sabe», por lo general, no son neutras, y ocultan una reticencia a revelar información sobre una situación considerada dolorosa o delicada.
- e) Secuencia de preguntas sobre la prevalencia. La OIT intenta desarrollar un cuestionario modelo para medir la prevalencia del trabajo forzoso. Una versión reciente incluye la siguiente secuencia de preguntas:

P01	¿Cómo encontró este trabajo?
P02	¿Dónde fue reclutado?
P03	¿Incurrió usted en una deuda o hizo un pago anticipado para obtener este trabajo? ¿Planea que se le reembolse?
P04	¿Firmó usted un contrato?
P05	En la ocasión de ser reclutado, ¿recibió usted información sobre...? 1. Tipo de trabajo que haría 2. Horario de trabajo 3. Condiciones de trabajo 4. Salario 5. Tiempo que pasaría en ese trabajo
P06	¿En su trabajo está realizando alguna actividad o hay alguna condición de trabajo que usted no aceptó inicialmente?
P07	Si usted decide dejar de trabajar con este empleador, ¿puede irse sin sufrir consecuencias?
P08	¿Qué arriesga usted si deja de trabajar con su empleador actual?
P09	¿Alguna vez efectivamente lo amenazaron o lo intimidaron? Describa lo que sucedió.
P10	¿Cuánto tiempo ha estado usted en esta situación?

- f) Importancia de la información textual. El análisis también reveló que una herramienta efectiva para mejorar la interpretación y la exactitud de los datos sobre el trabajo forzoso es recolectar información adicional en declaraciones textuales que describan las circunstancias del trabajo forzoso al que fueron sometidas las personas, como sucede en la siguiente pregunta abierta que se utilizó en 27 de las encuestas de Gallup realizadas en el año 2016:

P. Usted mencionó que [...] fue obligado/a trabajar por un empleador o reclutador. En sus propias palabras, ¿puede decirme cómo el empleador o reclutador le impedía a [...] que dejara de trabajar allí? (Pregunta abierta). (Sondear si es necesario). ¿Tiene algo más que decir?
(Escribir textualmente todas las respuestas y luego codificar).

La información se utilizó para recodificar las categorías de respuesta de la pregunta cerrada anterior sobre el medio de coacción. Se comprobó que la información también fue sumamente valiosa para comprender las circunstancias padecidas por las personas en situación de trabajo forzoso.

7. Papel de los entrevistadores y reglas éticas

Cuando se recolectan datos sobre el trabajo forzoso mediante entrevistas personales, el papel de los entrevistadores es de vital importancia dado que son ellos el punto de contacto con el entrevistado y la fuente de información. Asimismo, hay que planear atentamente la carga laboral de los entrevistadores y un programa de formación para que en las entrevistas personales de recolección de datos se desempeñen al más alto nivel.

También hay que capacitar a los entrevistadores en los aspectos particulares de la recolección de datos sobre el trabajo forzoso, particularmente en la importancia de evitar el uso de palabras como «trabajo forzoso» y «trata de personas» durante las entrevistas, a fin de aclarar inicialmente que el objetivo de la encuesta es la investigación y, de esa manera, evitar una falsa expectativa en cuanto a la participación en la encuesta. Con todo, como es posible que algunos entrevistados hablen de su situación personal y procuren obtener ayuda, es necesario que los entrevistadores estén familiarizados con las leyes nacionales relativas al trabajo forzoso y la trata de personas, especialmente con respecto a los procedimientos para presentar quejas y los derechos de las víctimas. Durante su capacitación, los entrevistadores también deben recibir instrucciones sobre qué hacer en ese tipo de situación, e incluso familiarizarse con los sistemas de remisión a fin de estar preparados para indicar alguna solución o intervención tendiente a asistir a los trabajadores en dificultades.

Dado que en casi todos los países la exacción de trabajo forzoso es un delito, hablar de esta cuestión con trabajadores y formular preguntas sobre ello puede poner en peligro a entrevistados y entrevistadores, con ramificación a los autores del delito, quienes pueden ser los reclutadores, otros intermediarios, empleadores u otros contratados por los empleadores. Por lo tanto, es fundamental tomar todas las precauciones necesarias para que la encuesta no conlleve consecuencias negativas a los participantes. Tanto entrevistadores como entrevistados deben estar protegidos y sentirse seguros de su participación en la encuesta. La OIT ha elaborado un conjunto de reglas para acatar en operaciones de encuesta que se

dirigen a adultos y niños. Estas se incluyen en el manual *Hard to see, harder to count* de la OIT y se reproducen a continuación:

- El entrevistador tiene que encontrar un lugar seguro y neutral para la entrevista. Normalmente, el entrevistado adulto debe estar solo. Tiene que sentirse más capaz y a gusto para responder las preguntas con la verdad, sin la presencia de testigos, ya que incluso los parientes cercanos pueden no estar al corriente de las verdaderas condiciones de trabajo. No obstante, si el trabajador pide que otros estén presentes, el entrevistador aceptará que así sea. Es esencial asegurarse de que ningún empleador, supervisor ni guardia pueda oír la conversación. Si eso no fuera posible, el entrevistador puede pasar por alto las preguntas potencialmente delicadas y tomar nota del hecho de que la entrevista tuvo lugar en la presencia del empleador o supervisor.
- Durante la entrevista deben evitarse las palabras relacionadas explícitamente con el trabajo forzoso y la trata de personas. En razón de que algunos entrevistados pueden tener conocimiento de que ciertos tribunales pueden otorgar una indemnización a víctimas de trata de personas o trabajo forzoso, es esencial aclarar desde un principio que el objetivo de la encuesta es sencillamente la investigación, para no alimentar falsas expectativas.
- Puede que algunos entrevistadores se encuentren con trabajadores en situaciones muy peligrosas y que necesitan ayuda inmediata. Durante las actividades de formación, los entrevistadores deben recibir instrucciones sobre qué hacer en ese tipo de situaciones y estar preparados para indicar algún tipo de solución o intervención a fin de asistir a trabajadores en dificultades.
- Algunos trabajadores pueden aprovechar la oportunidad de reunirse con alguien del ámbito externo, para procurar ayuda o consultar dónde pueden presentar una denuncia. Los entrevistadores deben llevar consigo tarjetas que sean fáciles de distribuir en forma discreta y así proporcionar las direcciones o los números telefónicos de oficinas gubernamentales o no gubernamentales (como centros médicos) dentro del área, y que puedan brindar asistencia adecuada a los trabajadores.
- Si la investigación preliminar ha revelado que hay mujeres y niñas que son víctimas de violencia sexual o que son obligadas a ejercer la prostitución, o que se imponen restricciones a la libertad de las mujeres y niñas en general, se debe prestar especial atención e incluir a algunas mujeres en los equipos de entrevistadores.
- Los entrevistadores tienen que estar familiarizados con la legislación nacional relativa al trabajo forzoso y la trata de personas, especialmente con respecto a los procedimientos para hacer denuncias y los derechos de las víctimas.
- Es posible que los entrevistadores sean amenazados al ingresar a una aldea o a la zona de una empresa o un establecimiento agrícola. Su capacitación debe incluir procedimientos para retirarse inmediatamente del área en caso de peligro; además, deben estar equipados con teléfonos móviles o satelitales para poder contactar a sus supervisores en cualquier momento durante su trabajo.
- Durante la entrevista, es posible que los trabajadores comiencen a hablar libremente sobre su experiencia de trabajo forzoso y que describan medios de coacción, amenazas o penas que no se incluyen en el cuestionario. Es muy importante permitir que los trabajadores hablen libremente y tomar nota de estos relatos en forma discreta.

- En virtud del posible peligro al que pueden exponerse, los entrevistadores deben tener la opción de retirarse de la encuesta al final del período de formación sin mediar ninguna sanción, si consideran que la tarea les puede resultar demasiado riesgosa.
- Como sucede con todas las encuestas, hay una posibilidad de que los adultos o niños entrevistados pidan dinero o regalos a cambio del tiempo que dedicarán a ser entrevistados. Durante las actividades de formación, se necesitará examinar y concertar la respuesta apropiada frente a tales solicitudes; además, hay que estipular reglas claras que los investigadores acatarán estrictamente en el campo. Entregar algunos artículos relacionados con la salud o tendientes a la concienciación, u ofrecer algún refrigerio ligero, es algo común en la práctica, pero no se recomienda dar una remuneración en efectivo. En cualquier caso, la duración y la ocasión de la entrevista deben ser tales que produzcan la mínima interrupción posible al trabajo u horario diario del entrevistado.

Reglas adicionales para entrevistar a los niños:

- Debe seleccionarse el lugar de la entrevista (vivienda, lugar de trabajo o un lugar neutral) tomando en cuenta lo más conveniente para el niño. La decisión debe enmarcarse en las consideraciones de privacidad.
- Es crucial la hora del día en que se realiza la entrevista. Si se hace durante horas de trabajo, los entrevistadores deberán asegurarse de que el niño no sea sancionado por el trabajo no realizado debido a la entrevista. Si se hace fuera de las horas de trabajo, los entrevistadores deben tener presente que el niño necesita descansar después de una jornada de trabajo.
- La noción del «consentimiento informado» es central en todas las encuestas. En el caso de trabajo forzoso, del cual los niños pueden no tener conocimiento, tienen derecho a ser informados sobre los objetivos y el posible resultado de la investigación. Esto puede hacerse sin usar los términos «trabajo forzoso» o «trata de personas». En lugar de ello, las secciones del cuestionario pueden presentarse en términos sencillos; por ejemplo: «Vamos a hablar de por qué trabajas aquí, cómo es que estás trabajando para esta persona». Si el trabajo forzoso tiene lugar en un contexto de familia, los padres también deben dar su consentimiento para la entrevista.
- El «derecho a decir no» se aplica tanto a los padres como a los niños. Sin embargo, es probable que los niños estén habituados a obedecer a los adultos sin objeciones o que teman decir que no. Los entrevistadores deben estar entrenados para explicar a los niños que realmente tienen libertad para negarse a participar o responder ciertas preguntas.
- La encuesta planteará cuestiones de posible coacción y violencia por parte de los empleadores. Por lo tanto, puede suceder que algunos niños se sientan abrumados por sus emociones y comiencen a llorar o que repentinamente dejen de hablar. También es posible que hablen sobre condiciones sumamente abusivas o peligrosas, en cuyo caso el entrevistador estará preparado para indicar alguna asistencia psicológica, médica o social, o incluso para retirar al niño del lugar si considera que está expuesto a un peligro inmediato. Dichas medidas deben planificarse con cuidado durante las actividades de formación.
- Si un niño se encuentra en una situación de trabajo forzoso, pero no expuesto a un peligro inmediato, el entrevistador deberá estar igualmente preparado para recomendar una asistencia efectiva, remitiéndolo a proveedores locales de servicio, y asegurarse de que el niño no esté en peligro durante este proceso.

8. Análisis y difusión internacional de los datos

- Análisis de datos

Las principales estadísticas del trabajo forzoso son la prevalencia y la tasa de prevalencia del trabajo forzoso. Al hablar de prevalencia del trabajo forzoso se hace alusión al número de personas que han estado en situación de trabajo forzoso durante el período de referencia especificado para la medición. La tasa de prevalencia del trabajo forzoso es la razón entre la prevalencia del trabajo forzoso y la población base sobre la que se realiza la medición, generalmente expresada cada 1.000 personas.

Al medir la tasa nacional de prevalencia del trabajo forzoso, la población base es la población total del país durante el período de referencia especificado, que cubre tanto la población en edad de trabajar como la de los niños por debajo de tal edad. Al medir la tasa de prevalencia del trabajo forzoso en un grupo específico de la población, la población base es el número total de personas en dicho grupo de la población. Al medir la tasa de prevalencia del trabajo forzoso en un sector particular de la actividad económica o una categoría de ocupación específica, la población base es el número total de trabajadores en ese sector de la actividad económica o esa categoría de ocupación.

En general, las estadísticas del trabajo forzoso deben comunicarse desglosadas por sexo y grupo de edad, con la distinción mínima entre los niños por debajo de la edad de trabajar y los adultos por encima de dicha edad. Además, cuando sea factible, deben desglosarse según otras características sociales y demográficas, como la condición de migrante, el país de ciudadanía, el sector de la actividad económica y la categoría de ocupación. En la medida de lo posible, los datos del trabajo forzoso deben incluir información cuantitativa sobre el tiempo durante el que la persona ha estado sometida a esta situación, los medios de coacción, la naturaleza del reclutamiento involuntario, la naturaleza del trabajo involuntario y el tipo de impedimento para dejar el trabajo. Cuando proceda, la prevalencia del trabajo forzoso debe medirse por separado para los dos componentes principales del trabajo forzoso, a saber, el trabajo forzoso impuesto por actores privados y el trabajo forzoso impuesto por el Estado. Asimismo, cuando proceda, se medirá por separado la explotación sexual comercial forzada, la trata de personas con fines de trabajo forzoso, el trabajo en régimen de servidumbre y los datos analizados por edad.

- Informes internacionales

Dado que la prevalencia y la tasa de prevalencia del trabajo forzoso dependen de la duración del período de referencia, y dado que los países pueden usar duraciones diferentes para los períodos de referencia según las circunstancias nacionales y los objetivos de medición, a fin de facilitar la comparabilidad internacional, se recomienda convertir las estadísticas de prevalencia del trabajo forzoso a una medición estándar que no dependa de la duración del período de referencia utilizado para la encuesta. Una posibilidad sería fijar un período estándar de referencia (por ejemplo, un año) que las estadísticas nacionales sobre el trabajo forzoso acaten con fines de comparación internacional.

Sin embargo, dicho enfoque sería inadecuado cuando las estadísticas nacionales del trabajo forzoso se refieran a un sector particular de la actividad económica o un grupo de ocupaciones. Tales estadísticas generalmente se basan en un período de referencia breve, tal como una semana; extenderlo a un período de referencia más largo resulta problemático, tanto en lo conceptual como en lo práctico. Un método alternativo consiste en basar la medición estándar del trabajo forzoso para fines de comparación internacional en la noción de «prevalencia instantánea del trabajo forzoso», es decir, el número de personas en situación de trabajo forzoso en un momento dado durante el período de referencia especificado. La prevalencia instantánea del trabajo forzoso puede obtenerse al multiplicar la prevalencia del trabajo forzoso durante el período de referencia especificado por la duración promedio del trabajo forzoso, expresada como fracción de la duración del período de referencia. El proceso se ilustra con un ejemplo numérico.

Supóngase que la prevalencia del trabajo forzoso de un país dado A se mide a lo largo de un período de referencia de 5 años; que la estadística resultante produce la cifra de 20.000 personas que estuvieron en situación de trabajo forzoso en ese período de 5 años; y que la duración promedio del trabajo forzoso para esas personas, durante ese período, fue de 1 año. De esta forma, la prevalencia instantánea del trabajo forzoso se calcula al multiplicar la cifra de prevalencia de 5 años por la duración promedio del trabajo forzoso, expresada como una fracción del período de referencia de 5 años:

$$\text{prevalencia instantánea} = 20.000 \times \frac{1}{5} = 4.000$$

Eso significa que, en tanto que hubo 20.000 personas en situación de trabajo forzoso durante el período de referencia de 5 años, como promedio hubo 4.000 personas en dicha situación, en cualquier momento dado durante ese período.

Los datos y cálculos correspondientes al país A se ilustran en la primera columna del siguiente cuadro. La segunda columna ilustra los cálculos correspondientes al país B, donde el trabajo forzoso se mide durante un período de referencia de 1 año. El cálculo muestra que la tasa de prevalencia del trabajo forzoso a 5 años en el país A es 2 de cada 1.000 (20.000 personas en situación de trabajo forzoso en un país con una población de 10 millones de habitantes). El cálculo correspondiente al país B muestra que la tasa de prevalencia del trabajo forzoso a 1 año en ese país es de 1,6 de cada 1.000 habitantes, lo cual sugiere que la prevalencia del trabajo forzoso en el país B es ligeramente inferior a la del país A.

8. Cálculo de la tasa de prevalencia instantánea del trabajo forzoso y comparación internacional

		País A	País B
1	Población	10.000.000	25.000.000
2	Prevalencia del trabajo forzoso	20.000	40.000
3	Tasa de prevalencia del trabajo forzoso	2 de cada 1.000	1,6 de cada 1.000
4	Período de referencia	5 años	1 año (12 meses)
5	Duración promedio del trabajo forzoso durante el período de referencia	1 año	6 meses
6	Tiempo transcurrido promedio como fracción del período de referencia	0,2 (=1/5)	0,5 (=6/12)
7	Prevalencia instantánea del trabajo forzoso	4.000 (=0,2x20.000)	20.000 (=0,5x40.000)
8	Tasa de prevalencia instantánea del trabajo forzoso	0,4 de cada 1.000	0,8 de cada 1.000

No obstante, la comparación es engañosa pues los períodos de referencia de la medición son distintos en cada país. Los dos países también difieren en la duración del trabajo forzoso al que dichas personas fueron sometidas. En el país A, la duración promedio del trabajo forzoso durante el período de referencia de 5 años es de 1 año, es decir, 1/5 o 0,2 de la duración del período de referencia. En el país B, la duración promedio del trabajo forzoso durante el período de referencia de 1 año es de 6 meses, es decir, 0,5 de la duración del período de referencia.

Si se toman en cuenta las diferencias en la duración de los períodos de referencia y la duración promedio del trabajo forzoso en el cálculo de las tasas de prevalencia instantáneas, los resultados muestran que, de hecho, la tasa de prevalencia comparable del trabajo forzoso en el país B es el doble que en el país A. Como promedio, hay 0,8 personas en situación de trabajo forzoso de cada 1.000 habitantes en el país B, en tanto que la cifra correspondiente al país A es de 0,4 personas en situación de trabajo forzoso de cada 1.000.

La relación entre la prevalencia instantánea y las mediciones más amplias de la prevalencia radica en la relación general entre datos en *stock* y flujo. La prevalencia instantánea es una medición del *stock* promedio del trabajo forzoso, en tanto que la prevalencia del trabajo forzoso durante un período de referencia es una medición del flujo. En general, la relación entre el *stock* promedio y el flujo de un fenómeno está dada por

$$\text{stock promedio} = \text{flujo} \times \text{duración}$$

que representa la expresión usada para calcular la prevalencia instantánea y la tasa de prevalencia instantánea en el cuadro 5. La siguiente analogía puede ayudar a comprender la diferencia entre *stock* y flujo, así como la relación entre ambos valores: la cantidad de agua en una tina en un momento dado (*stock*) es igual a la tasa a la cual el agua ingresa en la tina (*flujo*) multiplicada por el tiempo que el agua ha estado fluyendo (duración).

- Metadatos

A fin de ayudar a interpretar las estadísticas del trabajo forzoso, hay que describir claramente la naturaleza de los datos básicos; en particular, especificar el período de referencia de la estadística. El informe debe indicar también si la estadística se refiere al *stock* de trabajo forzoso en un momento dado o al flujo de trabajo forzoso durante un período especificado. Para interpretar correctamente las estadísticas, los datos de *stock* o flujo deben suplementarse con estimaciones de la duración promedio del trabajo forzoso durante el período de referencia. También es esencial indicar si la estadística se refiere a personas que estuvieron sometidas a situación de trabajo forzoso en el país en cuestión o en otro.

Al informe de datos sobre trabajo forzoso se le debe adjuntar una descripción metodológica de cómo se recolectaron los datos. La descripción debe proporcionar información sobre el alcance de los datos, los principales conceptos y definiciones, las reglas de conteo correspondientes y los desgloses y clasificaciones, así como —cuando proceda— los procedimientos de muestreo y estimación. Asimismo, debe incluir una evaluación de la calidad de los datos que incluya —cuando sea pertinente y factible— la medición de los

errores de las estimaciones principales, el índice de respuesta, el índice de respuesta aproximativa y los errores de muestreo en el caso de una encuesta.

9. Estimaciones mundiales y actividades de seguimiento

- Estimaciones mundiales

La OIT ha llevado a cabo estimaciones del trabajo forzoso a nivel mundial en tres ocasiones, correspondientes a los años 2005, 2012 y 2016¹⁶. La metodología aplicada en las estimaciones de los años 2005 y 2012 se basó en el muestreo de captura-recaptura sobre casos denunciados de trabajo forzoso. La metodología de captura-recaptura utilizada para la estimación del trabajo forzoso a nivel mundial y regional, así como sus supuestos subyacentes, han sido objeto de extensas reseñas, y los resultados numéricos se han citado ampliamente. La estimación mundial de 2016 sobre el trabajo forzoso de la OIT se realizó en colaboración con la Walk Free Foundation y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El emprendimiento incluyó por separado estimaciones sobre el matrimonio forzoso y aplicó una metodología diferente de la utilizada en los dos ejercicios anteriores.

La estimación mundial del año 2016 combinó diversos enfoques mediante diversas fuentes de datos para abordar las distintas formas de trabajo forzoso. El elemento central fue el uso de encuestas nacionales diseñadas especialmente para medir la explotación por trabajo forzoso de la población adulta y el matrimonio forzoso, pero con exclusión de la explotación sexual forzosa, el trabajo forzoso impuesto por el Estado y el trabajo forzoso infantil, para lo cual se concluyó que era ineficiente la medición a partir de encuestas nacionales. La adopción de una metodología basada en encuestas para la estimación del principal componente del trabajo forzoso —es decir, la explotación por trabajo forzoso de la población adulta— se basó en dos consideraciones:

- producir estimaciones del trabajo forzoso a nivel mundial y regional mediante encuestas nacionales, con cuestionarios diseñados especialmente de conformidad con los criterios del Convenio de la OIT sobre trabajo forzoso, 1930 (núm. 29); y también
- obtener información sobre la medición del trabajo forzoso a nivel nacional con el fin de proporcionar experiencia adicional a la OIT para desarrollar el actual proyecto de directrices.

En el año 2016, 28 encuestas nacionales recibieron el apoyo conjunto de la OIT y la Walk Free Foundation a fin de complementar las 27 encuestas anteriores realizadas con el apoyo de la WWF en los años 2014 y 2015. Las encuestas fueron ejecutadas por Gallup Inc. como módulo especial adjunto a su encuesta mundial anual en los países; se realizaron entrevistas personales y las autoridades dieron su permiso para llevarlas a cabo. Los datos resultantes se utilizaron para producir las estimaciones mundiales de explotación laboral

¹⁶ OIT: *Minimum Estimate of Forced Labour in the World*, Oficina Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 2005.
 ____?__, Estimación mundial sobre el trabajo forzoso, resultados y metodología, OIT, Ginebra, 2012
 ____?__, Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonio forzoso, OIT y Walk Free Foundation, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ginebra, 2017.

forzosa de adultos. Las estimaciones correspondientes a la explotación sexual forzada y el trabajo forzoso infantil se elaboraron a partir de los modelos de perfiles de víctimas registradas en la base de datos de la Organización Internacional de Migraciones (OIM). Las estimaciones del trabajo forzoso impuesto por el Estado derivaron de fuentes validadas y el examen sistemático de los comentarios de los órganos de control de la OIT en los convenios sobre trabajo forzoso de la OIT.

Los resultados revelan que, como promedio, en cualquier momento dado, hubo 24.850.000 personas en situación de trabajo forzoso en el año 2016, de las cuales aproximadamente el 17 por ciento eran niños de 5 a 17 años de edad. La explotación sexual forzada constituyó aproximadamente el 19 por ciento del total del trabajo forzoso, en tanto que el trabajo forzoso impuesto por el Estado constituyó alrededor del 16 por ciento. Debido a diferencias sustanciales de alcance, metodologías, grupos regionales y fuentes ampliadas de datos, las estimaciones mundiales del año 2016 no pueden compararse en forma directa con las que preparó la OIT correspondientes a 2005 y 2012 (con 12,3 millones y 20,9 millones respectivamente). A falta de suficientes encuestas nacionales, estas estimaciones se basaron en el muestreo de captura-recaptura sobre casos denunciados de trabajo forzoso.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Hay 17 objetivos que abordan una amplia variedad de temas, como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades¹⁷. El ODS 8 trata del trabajo decente y el crecimiento económico, en tanto que la meta 8.7, en particular, exhorta a adoptar «medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas...». La meta 5.2, en armonía con las otras mencionadas, convoca a eliminar «todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación».

Sin embargo, en la lista final de indicadores para los objetivos de desarrollo sostenible (nivel 3), no se especifica el trabajo forzoso, esencialmente debido a la falta de normas estadísticas internacionalmente acordadas sobre la materia. Por lo tanto, este proyecto de directrices, si es aprobado por la 20.^a CIET, ha de contribuir al desarrollo de normas internacionales para las estadísticas sobre el trabajo forzoso y proporcionar el fundamento para fomentar las estadísticas nacionales sobre esta materia para que pueda hacerse el seguimiento de las metas ODS 8.7 y ODS 5.2 en tantos países como sea posible.

- **Otras actividades de seguimiento**

Para facilitar el proceso de prueba de las directrices en diversas circunstancias nacionales, la OIT tiene previsto, mediante acuerdos de colaboración con países,

¹⁷ <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/indicators-list/>

organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como representantes de trabajadores y empleadores:

- a) preparar manuales técnicos sobre métodos prácticos para la recolección, el procesamiento, el análisis y la transmisión de datos sobre el trabajo forzoso; y también
- b) proporcionar asistencia técnica mediante la formación y el desarrollo de capacidades.

Anexo

Proyecto de directrices relativas a las estadísticas sobre el trabajo forzoso

Preámbulo

La 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) 2018:

En respuesta a la *Resolución sobre la labor futura sobre estadísticas del trabajo forzoso*, adoptada por la 19.^a CIET 2013;

Recordando el Convenio sobre trabajo forzoso u obligatorio, 1930 (núm. 29), que insta a los Estados Miembros a adoptar medidas para suprimir la utilización del trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas dentro del plazo más breve posible, así como el Convenio suplementario sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), que convoca a los Estados Miembros a no hacer uso de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio a) como medio de coerción o de educación políticas o como castigo por tener o expresar determinadas opiniones políticas o por manifestar oposición ideológica al orden político, social o económico establecido; b) como método de movilización y utilización de la mano de obra con fines de fomento económico; c) como medida de disciplina en el trabajo; d) como castigo por haber participado en huelgas; e) como medida de discriminación racial, social, nacional o religiosa;

Tomando nota del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), que insta a los Estados Miembros a tomar medidas inmediatas y efectivas a fin de garantizar la prohibición y eliminación de todas las peores formas de trabajo infantil, incluso toda forma de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de menores, la servidumbre por deudas, la condición de siervo y el trabajo forzoso u obligatorio; así como el Protocolo que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, que exhorta a la cooperación entre los Estados Miembros para a) prevenir y combatir la trata de personas, con especial atención a mujeres y niños, y b) prestar protección y asistencia a las víctimas de dicho delito con pleno respeto de sus derechos humanos;

Tomando nota también del Programa de Trabajo Decente de la OIT (2001), que fomenta el empleo pleno, productivo y elegido libremente, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (2015), orientados a erradicar el trabajo forzoso y poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas;

Reconociendo que el desarrollo y el seguimiento de medidas efectivas para suprimir el uso de trabajo forzoso u obligatorio requieren criterios observables e información estadística exhaustiva para medir el trabajo forzoso;

Habiendo observado la labor del Grupo de Trabajo para Estadísticas sobre el Trabajo Forzoso, establecido por la OIT, con la participación de oficinas de estadística nacionales, interlocutores sociales, otros expertos de organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, instituciones académicas, así como su comité técnico, con siete reuniones entre abril de 2015 y marzo de 2018;

Reconociendo que la medición estadística del trabajo forzoso en un país determinado depende en gran medida del contexto nacional y las prioridades en materia de política;

Respalda, con fecha ... de ... de 2018, las siguientes directrices, y alienta a los países a que comprueben el marco conceptual en el que se basan.

Objetivos y alcance

1. El objetivo principal de las estadísticas sobre el trabajo forzoso es informar a los países sobre las medidas necesarias para prevenir y eliminar el uso del trabajo forzoso, como también a proporcionar a las víctimas protección contra el trabajo forzoso y acceso a recursos apropiados y efectivos, como la indemnización, además de sancionar a los autores del delito de trabajo forzoso u obligatorio. Las presentes directrices se proponen facilitar el proceso de comprobación de la medición del trabajo forzoso en diversas circunstancias nacionales y con diversos objetivos de medición. Las directrices proporcionan recomendaciones para recolectar y analizar las estadísticas sobre el trabajo forzoso, así como facilitar la comparabilidad internacional de las estadísticas sobre el trabajo forzoso mediante la reducción de las diferencias entre los países en materia de definiciones y metodología.
2. Se incentiva a cada país a desarrollar —cuando proceda— un sistema adecuado de recolección de datos a fin de proporcionar información sobre el trabajo forzoso para los diversos usuarios de los datos estadísticos, teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias nacionales específicas. Dichos sistemas deberían diseñarse de modo que permitan alcanzar una serie de objetivos, en particular:
 - a) medir la prevalencia y tendencia del trabajo forzoso en el país, proporcionando información sobre el nivel y desarrollo de distintas formas de trabajo forzoso, especialmente entre las mujeres, los niños, los trabajadores migrantes y otros grupos en riesgo de la población;
 - b) facilitar datos cuantitativos y cualitativos sobre las características del trabajo forzoso que prevalece en el país, para arrojar luz particularmente sobre los elementos de engaño y coacción aplicados en el reclutamiento, durante el trabajo y como factor disuasorio para no abandonar el trabajo ni al empleador; y también
 - c) concentrar la recolección de datos en todo sector de la economía o grupo determinado de la población particularmente en riesgo de trabajo forzoso, e incluir información sobre la prevalencia y las características del trabajo forzoso que facilitaría el desarrollo de medidas efectivas para erradicar el trabajo forzoso en dichos sectores o grupos de interés de la población.
3. Al recolectar datos sobre el trabajo forzoso, los países deberían procurar usar conceptos y definiciones comunes a fin de promover la comparabilidad internacional y permitir la evaluación de las tendencias y diferencias para supervisar la eficacia de las políticas y los planes nacionales.

Conceptos y definiciones principales

Trabajo forzoso

4. El Convenio de la OIT sobre trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) define, en su artículo 2, a los efectos del Convenio, que el trabajo forzoso u obligatorio es «todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente».

5. Para fines estadísticos, una persona se clasifica como en situación de trabajo forzoso si participa, durante un período de referencia específico, en un trabajo que realiza en forma involuntaria y bajo amenaza de una pena.
 - a) El *período de referencia* puede ser breve, como la semana pasada, el mes pasado o la temporada pasada, o puede ser largo, como el año pasado, los dos últimos años, los cinco últimos años o toda la vida. Un período de referencia breve puede ser apropiado cuando se pretende medir el trabajo forzoso en una categoría particular de trabajadores. Un período de referencia largo puede ser apropiado cuando se pretende medir el trabajo forzoso en un grupo de la población general.
 - b) *Trabajo* se define en consonancia con las normas internacionales sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo, adoptadas por la 19.^a CIET (2013). Comprende toda actividad realizada por personas de cualquier sexo y edad con el fin de producir bienes o prestar servicios para el consumo de terceros o para uso final propio. En ciertas circunstancias, puede ampliarse el alcance del trabajo para la medición del trabajo forzoso a fin de incluir actividades tales como la mendicidad de los niños para terceros, que queda fuera del alcance de la producción de bienes y la prestación de servicios cubiertos por la frontera general de producción del SCN.
 - c) *Trabajo involuntario* se refiere a todo trabajo que se realiza sin que el trabajador haya dado su consentimiento libre e informado. Las circunstancias que pueden dar origen al trabajo involuntario incluyen, entre otras, el reclutamiento no voluntario al nacer o mediante transacciones como la esclavitud y el trabajo en régimen de servidumbre; situaciones en las que el trabajador debe realizar —sin su consentimiento— un trabajo diferente del especificado durante el reclutamiento; requisitos abusivos de horas extras o trabajo a pedido que no fueron convenidos previamente con el empleador; trabajo en condiciones peligrosas para las que el trabajador no ha dado su consentimiento, con compensación o equipo de protección o sin ellos; trabajo por un salario inferior al medio o sin salario; trabajo bajo condiciones de vida degradantes asociadas con el empleo; trabajo para empleadores diferentes de los convenidos; trabajo con un cambio significativo en las tareas en contraste con lo convenido; trabajo por un período mayor que el convenido; y trabajo con libertad condicionada para poner fin a la relación laboral o sin libertad para ello.
 - d) *Amenaza de una pena cualquiera* es el medio de coacción utilizado para imponer a un trabajador un trabajo contra su voluntad. Entre otros elementos de coacción pueden incluirse las amenazas o la violencia contra los trabajadores o sus familiares; restricciones a la libertad de circulación de los trabajadores; servidumbre por deudas o manipulación de deudas, retención de salario u otros beneficios prometidos; retención de documentos de valor (como el documento de identidad o el permiso de residencia); y abuso de la vulnerabilidad de los trabajadores mediante la denegación de derechos o privilegios, amenazas de despido o deportación.
 - e) La medición del trabajo forzoso de las personas no debe limitarse al contexto de una relación entre empleador y empleado, sino que debe incluir también otros tipos de relaciones laborales. Por lo tanto, debe cubrir todas las categorías de trabajadores, incluidos los empleadores, los trabajadores independientes sin empleados, los contratistas dependientes, los empleados, los ayudantes familiares, los trabajadores en formación no remunerados, los voluntarios dependientes y otros trabajadores no

remunerados, tal como se define en la resolución sobre estadísticas de las relaciones de trabajo adoptada por la 20.^a CIET (2018).

6. Para fines estadísticos, *el trabajo forzoso infantil* se define como el trabajo realizado por un niño durante un período de referencia especificado y comprendido en una de las siguientes categorías:

- i) trabajo realizado para un tercero, bajo amenaza de una pena cualquiera aplicada por un tercero (que no es padre o madre del menor) ya sea directamente al niño o a los padres de este; o bien
- ii) trabajo realizado con los padres del niño o realizado para ellos, bajo amenaza de una pena cualquiera aplicada por un tercero (que no es padre o madre del menor) ya sea directamente al niño o a los padres de este; o bien
- iii) trabajo realizado con los padres del niño o realizado para estos, cuando uno de los progenitores o ambos se encuentran bajo una situación de trabajo forzoso; o bien
- iv) trabajo realizado en una de las peores formas de trabajo infantil que se indican a continuación: a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo [así como el trabajo forzoso u obligatorio], incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se define en los tratados internacionales pertinentes.

El término *niño* se refiere a todo individuo menor de 18 años de edad en la fecha de la medición, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

7. En este contexto, la *duración* del trabajo forzoso se define como el número total de días o meses en que una persona estuvo en situación de trabajo forzoso durante el período de referencia especificado.

- a) La duración del trabajo forzoso puede incluir uno o varios intervalos de trabajo forzoso comprendidos en el período de referencia.
- b) El intervalo completo de trabajo forzoso padecido por una persona puede haber comenzado antes del período de referencia especificado y puede continuar después de finalizar dicho período.
- c) Los datos sobre la duración del trabajo forzoso sirven para armonizar las estadísticas nacionales del trabajo forzoso que toman períodos de referencia de extensiones diversas. El tiempo transcurrido en situación de trabajo forzoso también constituye un importante indicador, pues proporciona información pertinente para evaluar el grado de exposición al trabajo forzoso.

Formas de trabajo forzoso

8. El término *trabajo forzoso impuesto por el Estado* se refiere a las formas de trabajo forzoso impuesto por las autoridades estatales, con independencia del sector de actividad económica en el que tenga lugar. Incluye el trabajo exigido por el Estado como medio de educación o coacción política, o como castigo por la expresión de opiniones políticas; como castigo por la participación en huelgas; como método de movilización de mano de obra con fines de desarrollo económico; como medio de disciplina laboral; y como medio de discriminación racial, social, nacional o religiosa. Si bien se reconoce que los Estados tienen la facultad de imponer trabajo obligatorio a los ciudadanos, el alcance de tales prerrogativas se limita a circunstancias específicas como, por ejemplo, el servicio militar obligatorio para realizar trabajo de naturaleza puramente militar; las obligaciones cívicas normales de los ciudadanos de un país plenamente autónomo y pequeños servicios comunales asimilados; trabajo o servicio bajo la supervisión y el control de autoridades públicas como consecuencia de una condena judicial; trabajo o servicio en casos de emergencia, tales como guerra, incendio, inundación, hambre, terremoto, etc.
9. El término *trabajo forzoso impuesto por actores privados* se refiere al trabajo forzoso en la economía privada impuesto por individuos, grupos o compañías de cualquier sector de la actividad económica. Puede incluir actividades tales como mendicidad para un tercero, lo cual, como se señaló anteriormente, queda fuera del alcance de la producción de bienes y prestación de servicios cubierto por la frontera general de producción del SCN.
10. El término *trabajo en régimen de servidumbre* es una forma de trabajo forzoso en la cual el trabajo o la actividad se asocian con: *i)* un préstamo o pago anticipado de reclutadores y/o empleadores al trabajador o a familiares suyos; *ii)* una sanción financiera, en el sentido de que los términos de reembolso no se especifican en el inicio de la relación o constituyen una infracción a leyes y reglamentos con respecto al monto del interés u otras condiciones de reembolso, o bien el trabajo o la actividad están mal pagos (con respecto a las normas jurídicas o el mercado de trabajo); y *iii)* alguna forma de coacción hasta que un trabajador o un familiar suyo hayan reembolsado el préstamo o pago anticipado.
11. *Trata de personas con fines de trabajo forzoso*. La trata de personas con fines de trabajo forzoso es una forma de delito en la cual la víctima es reclutada, transportada, transferida, acogida o recibida a través de ciertos medios como la coacción, el engaño o el abuso de su vulnerabilidad con el fin de someterla a trabajo forzoso. Cuando la víctima es menor de edad, no tiene importancia qué medios se apliquen¹⁸. [La definición estadística de trata de personas con fines de trabajo forzoso se abordará en mayor detalle en colaboración con la UNODC].
12. El término *explotación sexual comercial forzosa* se refiere al trabajo forzoso en la economía privada impuesto por individuos, grupos o compañías con fines de explotación sexual comercial. Incluye a mujeres y hombres que han ingresado involuntariamente a una forma de explotación sexual comercial o que han ingresado voluntariamente a la industria del sexo pero no pueden abandonarla. También abarca toda forma de

¹⁸ <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-e.pdf>

explotación sexual comercial de niños, incluso la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución o la pornografía, independientemente de que hayan dado su consentimiento.

Clasificaciones y elementos de la recolección de los datos

13. Las estadísticas de prevalencia del trabajo forzoso deben desglosarse por sexo y grupo de edad, haciendo la distinción mínima entre los adultos y los menores de 18 años; cuando sea posible, deben desglosarse también según la condición migratoria, haciendo la distinción mínima entre trabajadores migrantes internacionales y otros. Las estadísticas también deben clasificarse según la duración del trabajo forzoso y el sector de la actividad económica.
14. La clasificación del sector de la actividad económica correspondiente al trabajo forzoso deberá, en la medida de lo posible, alinearse con la más reciente clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas. Una clasificación preliminar abarca los siguientes sectores importantes de la actividad económica: agricultura y silvicultura; pesca; minería y canteras (en particular, hornos ladrilleros); manufacturas; construcción; comercio mayorista y minorista; reparación de vehículos automotores, motocicletas o bicicletas; actividades de alojamiento y de servicio de comida; actividades militares; artes, entretenimiento y recreación; prostitución y explotación sexual; producción, venta y tráfico de drogas; mendicidad; servicios personales (como masajes, salones de belleza, etc.); trabajo doméstico; y otras actividades.
15. Entre los elementos importantes de la recolección de datos sobre el trabajo forzoso se debe incluir:
 - a) las características sociodemográficas, como sexo, edad o fecha de nacimiento, estado civil, nivel de instrucción, situación migratoria, país de nacimiento;
 - b) las características del trabajo forzoso, como el tipo de trabajo forzoso, el sector de la actividad económica, la categoría de ocupación, la situación ocupacional, el tiempo transcurrido bajo trabajo forzoso, los indicadores de trabajo involuntario y los medios de coacción o contacto con autoridades, así como información sobre los procesos de reclutamiento y las condiciones de trabajo y de vida, como el horario de trabajo, el ingreso proveniente del trabajo, la cobertura de seguridad social, la licencia de enfermedad con sueldo y las vacaciones anuales pagadas.
16. Cuando la medición se concentra en un sector en particular de la economía o un grupo determinado de la población, los elementos de la recolección de los datos también deben incluir información sobre las características específicas del sector o grupo de interés de la población, además de los elementos generales sobre la prevalencia y las características del trabajo forzoso mencionados en el párrafo anterior. En ciertos casos, también puede ser apropiado recolectar datos de formas de trabajo y relaciones laborales (empleado, contratista independiente, trabajador por cuenta propia, trabajador familiar auxiliar, etc.).

Estrategia de recolección de datos

17. Al decidir sobre la estrategia apropiada para la recolección de datos sobre trabajo forzoso, es esencial llevar a cabo un estudio de investigación preliminar completo que examine no solo la naturaleza y distribución del fenómeno, sino también el alcance y los méritos de las fuentes de datos disponibles. El estudio preliminar debe incluir un examen de la legislación nacional y otros instrumentos jurídicos que hacen referencia al trabajo forzoso, la trata de personas, la esclavitud, el régimen de servidumbre, etc. Asimismo, el estudio preliminar debe incluir la identificación y colaboración con las principales partes interesadas, como ministerios gubernamentales, sindicatos, organizaciones de empleadores, comisiones de derechos humanos, organismos internacionales, líderes religiosos, organizaciones no gubernamentales, etc.
18. Se pueden recolectar datos preliminares sobre el trabajo forzoso de los informes sobre personas rescatadas por autoridades locales, fuerzas policiales, sentencias judiciales, organizaciones no gubernamentales, centros de deportación y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales. El examen de dichas fuentes, complementado por entrevistas con informantes clave selectos, ha de proporcionar un entendimiento inicial de las formas y magnitudes del trabajo forzoso que puede haber en el país estudiado. Esa investigación preliminar contribuirá a decidir sobre las fuentes apropiadas de datos para la medición estadística y supervisión del trabajo forzoso a nivel nacional o entre grupos meta en particular.

Fuentes de datos

19. Las estadísticas sobre el trabajo forzoso pueden recopilarse de una sola fuente de datos o una combinación de tales fuentes. Si se utiliza una sola fuente, las encuestas basadas en los hogares proporcionan, en general, un alcance completo y adecuado para recolectar estadísticas sobre la prevalencia y las características del trabajo forzoso, y para cubrir, en principio, a todos los trabajadores que viven en hogares comunes, incluso los trabajadores migrantes indocumentados y los niños que no han cumplido la edad mínima legal de admisión al empleo. Las encuestas basadas en los hogares pueden realizarse independientemente como encuestas «autónomas», o como módulos especiales integrados a encuestas nacionales existentes. En razón de que en las encuestas de hogares se entrevista básicamente a todos los miembros del hogar, se pueden recolectar datos para evaluar el impacto del trabajo forzoso en otros miembros hogar. Además, como las encuestas de hogares se realizan en la vivienda de los entrevistados, es probable que se sientan más libres para hablar sobre su experiencia de trabajo allí que en el lugar de trabajo, en presencia de su empleador o sus compañeros. No obstante, las características de singularidad y desigualdad del fenómeno hacen que la recolección de datos sobre el trabajo forzoso mediante encuestas basadas en los hogares sea una tarea compleja que requiere consideraciones especiales en el diseño y análisis de las encuestas. Además, los trabajadores que residen en su lugar de trabajo o en hogares institucionales quedarán excluidos de las encuestas convencionales basadas en los hogares.

20. En principio, los datos sobre el trabajo forzoso también pueden recolectarse mediante establecimientos o el lugar de trabajo de los trabajadores. Las encuestas de trabajo forzoso basadas en los establecimientos pueden ser adecuadas cuando los operadores mismos del establecimiento son objeto del estudio, cuando el estudio trata un sector particular de la actividad económica o cuando la medición del trabajo forzoso puede encubrirse como parte de una encuesta de más amplio espectro sobre un tema menos delicado. Además, si el empleador acepta ser entrevistado, es posible analizar el lado de la demanda de trabajo forzoso y acceder a los registros administrativos y cuentas financieras del establecimiento. Las encuestas basadas en los establecimientos también brindan la posibilidad de observar directamente el ambiente laboral y las condiciones de trabajo de la población meta. En ciertas circunstancias, pueden combinarse las encuestas basadas en los hogares y las realizadas en los establecimientos para aprovechar los beneficios de cada una. Por ejemplo, cubrir establecimientos grandes o del sector formal mediante encuestas basadas en los establecimientos, y cubrir establecimientos pequeños o del sector informal mediante encuestas basadas en los hogares.
21. Los registros administrativos, como las listas de personas en situación de trabajo forzoso recopiladas por autoridades, fuerzas policiales locales u organizaciones no gubernamentales y otros proveedores de servicios, pueden ser útiles para producir estimaciones sobre la prevalencia del trabajo forzoso a un costo relativamente bajo. Cuando haya diversas fuentes administrativas que remiten a un mismo período de referencia y pueden compararse mutuamente para medir la superposición entre las fuentes con una exactitud razonable, las estimaciones de la prevalencia del trabajo forzoso puede derivar de ciertos supuestos, que se denominan estimación por sistemas múltiples (ESM). Los registros administrativos sobre el trabajo forzoso también pueden combinarse con encuestas basadas en los hogares o basadas en los establecimientos. Por ejemplo, pueden combinarse como marcos múltiples de muestreo para la selección directa y entrevista de los trabajadores en su lugar de residencia o trabajo, o como información para centrarse en marcos de área para la selección indirecta de hogares y establecimientos. En toda circunstancia, es importante garantizar que las unidades incluidas en las fuentes administrativas cumplan los criterios de la definición internacional de trabajo forzoso.
22. Entre otros métodos de recolección de datos se incluye la recolección de datos en lugares de reunión de trabajadores (encuestas callejeras, encuestas en cruces de frontera o encuestas en proveedores de servicios), o bien en lugares designados específicamente para entrevistas de encuestas (encuestas basadas en muestreo de redes y muestreo dirigido por los entrevistados).

Diseño de la encuesta

23. El diseño de la encuesta incluye el diseño de la muestra y el diseño del cuestionario. El diseño de la muestra debería considerar un tamaño de muestra suficientemente grande para que las estimaciones del trabajo forzoso sean representativas y tengan un grado de precisión aceptable, expresado por sus desviaciones uniformes. En general, según el requisito de precisión de las estimaciones y la medida de la concentración geográfica del trabajo forzoso, el tamaño de la muestra necesaria para medir la prevalencia del trabajo

forzoso mediante el muestreo probabilístico en encuestas basadas en los hogares puede expresarse en miles de hogares de muestra, mientras que, para medir las características del trabajo forzoso, puede expresarse en cientos de trabajadores de la muestra o más en situación de trabajo forzoso, conforme al desglose de las estimaciones.

24. Los países deben elaborar estrategias apropiadas para el diseño de las muestras según la forma de trabajo forzoso que se busca medir, el nivel de desglose necesario para las estimaciones, el tipo de información disponible para el muestreo y la infraestructura estadística disponible para las operaciones de encuesta. A continuación se incluyen algunos ejemplos de metodologías que pueden ser útiles para mejorar la eficiencia del diseño de muestreo multietápico de las encuestas convencionales basadas en los hogares. Incluye métodos que pueden usarse para el sobremuestreo de áreas de concentración del trabajo forzoso en las etapas iniciales del muestreo y para centrarse en hogares de interés en las etapas finales del muestreo. El diseño de la muestra debe tomar en cuenta la estacionalidad del empleo en el sector meta de la actividad económica o el grupo ocupacional de interés.
25. Un método para el sobremuestreo de áreas de concentración es la identificación de áreas de concentración de trabajo forzoso según la información disponible como estratos separados, así como la asignación de una cantidad relativamente mayor de áreas de muestra en dichos estratos. Otro método consiste en fusionar unidades de muestreo primarias y vecinas entre sí, caracterizadas por una mayor concentración del trabajo forzoso, y asignarles la suma de las probabilidades de selección de sus componentes. Otro método adicional consiste en clasificar las unidades de muestreo primarias según un grado aproximado de concentración del trabajo forzoso e incorporar la clasificación en la medición del tamaño para la selección de la muestra de las unidades de área con probabilidades proporcionales al tamaño. El procedimiento puede refinarse si las clasificaciones pueden reemplazarse por variables auxiliares en el marco de área que tienen alta correlación con el trabajo forzoso.
26. El muestreo meta de hogares de interés puede lograrse al filtrar los hogares de interés como parte de las operaciones de listado de las áreas de muestra antes de la selección de las muestras de hogares en la etapa final del muestreo. El procedimiento de filtrado puede basarse en un número limitado de preguntas sencillas que pueden formularse mediante un enfoque puerta a puerta como parte de las operaciones de listado de las áreas de muestra seleccionadas. Un procedimiento alternativo y menos costoso, aplicable cuando los hogares meta tienden a domiciliarse en el mismo vecindario, puede ser el uso de un muestreo adaptativo por conglomerados, para el que se selecciona un conjunto inicial de unidades mediante cierto procedimiento de probabilidad; entonces, cada vez que la variable de interés de una unidad seleccionada cumple un criterio específico, se agregan unidades adicionales en el vecindario de la unidad inicialmente añadida a la muestra. La eficiencia del procedimiento puede optimizarse mediante reglas apropiadas de detención e interrupción. En el caso de medir la prevalencia, la precisión de las estimaciones, en determinadas condiciones, también puede mejorarse ampliando la muestra a la red familiar inmediata de entrevistados y ajustando el método de estimación a las respuestas aproximativas y el muestreo por multiplicidad en red.

27. Cuando la encuesta de trabajo forzoso se enfoca en un sector particular de la actividad económica, un grupo determinado de ocupaciones o un grupo específico de la población, debe aplicarse la información disponible sobre el sector o la población de interés en el diseño de la muestra. La información puede consistir en registros de establecimientos o empresas que participan en ese sector de la actividad económica o de listas de áreas geográficas donde se concentra la población meta. Luego, la información puede vincularse a censos u otros marcos adecuados de muestreo para extraer muestras de probabilidad basadas en técnicas de muestreo indirecto. La idea es el uso de marcos de muestreo parciales o imperfectos para llegar a unidades de área de un marco completo de muestreo, de las que puedan extraerse muestras o submuestras apropiadas para la recolección de datos sobre unidades meta de interés. La metodología presupone que las unidades meta ausentes en el marco imperfecto original, tales como empresas o establecimientos informales, son geográficamente cercanas a las unidades presentes en dicho marco.
28. Otro enfoque para abordar las poblaciones poco comunes —cuyos marcos de muestreo son inexistentes o imperfectos— es el muestreo de redes, donde las relaciones sociales de las unidades meta se utilizan como base del muestreo. Un tipo particular de muestreo de redes utilizado en las ciencias sociales para tomar muestras de poblaciones inusuales —por ejemplo, el trabajo forzoso entre trabajadores migrantes indocumentados— es el muestreo dirigido por los entrevistados. En dicho tipo de muestreo, el proceso comienza con un conjunto de participantes iniciales que cumplen la función de «semillas», y se amplía en ondas mediante la selección (o el reclutamiento) de otros miembros de la población meta conforme a un protocolo específico de cupones e incentivos. La teoría estadística demuestra que, tras muchas ondas de muestreo, se reduce la dependencia de la muestra inicial y la muestra final puede considerarse esencialmente como una muestra probabilística que representa a la población meta.
29. En cuanto a la modalidad de recolección de datos, la evidencia sugiere lo siguiente:
- a) La recolección de datos sobre el trabajo forzoso es más efectiva en el lugar de residencia o en otro sitio conveniente fuera del lugar de trabajo.
 - b) La entrevista «cara a cara» es una modalidad más efectiva de recolección de datos sobre el trabajo forzoso que otras modalidades como la entrevista telefónica o por correo.
 - c) La respuesta propia, en la que el entrevistado responde a las preguntas de la encuesta por sí mismo, proporciona datos considerablemente más exactos que la respuesta aproximativa, en la que el entrevistado responde a preguntas de encuesta sobre otros familiares o miembros del hogar.
30. En cuanto al diseño del cuestionario, la experiencia demuestra lo siguiente:
- a) La redacción y secuencia de las preguntas son consideraciones de particular importancia al diseñar un cuestionario para medir el trabajo forzoso y sus características. La situación de trabajo forzoso del entrevistado debe determinarse mediante la secuencia de preguntas correctamente redactadas, en lugar de preguntas directas que incluyan términos delicados o desconocidos.

- b) Cuando proceda, las categorías de respuesta deben registrar por separado «no contesta» y «no sabe». Por lo general, la negativa a responder o la expresión de desconocimiento con respecto a ciertas preguntas relativas al trabajo forzoso no son respuestas neutras, y suelen ocultar una reticencia a revelar información sobre una situación considerada dolorosa o delicada.
- c) Una herramienta eficaz para mejorar la interpretación y exactitud de los datos sobre el trabajo forzoso es recolectar información adicional mediante preguntas abiertas que registren textualmente declaraciones que describan las circunstancias del trabajo forzoso padecido por el entrevistado.

Papel de los entrevistadores y consideraciones éticas

31. El valor de la información que proporcionan las encuestas depende en forma directa de la utilidad y exactitud de los datos que recogen dichas encuestas, lo cual, a su vez, depende de la manera en que se lleva a cabo la encuesta efectivamente en el campo. El papel de los entrevistadores es de esencial importancia, dado que estos constituyen el punto de contacto con el entrevistado y la fuente de información. Asimismo, hay que planear atentamente la carga laboral de los entrevistadores y un programa de formación para que en las entrevistas personales de recolección de datos se desempeñen al más alto nivel.
32. También hay que capacitar a los entrevistadores en los aspectos particulares de la recolección de datos sobre el trabajo forzoso, particularmente en la importancia de evitar el uso de palabras como «trabajo forzoso» y «trata de personas» durante las entrevistas, a fin de aclarar inicialmente que el objetivo de la encuesta es la investigación y, de esa manera, evitar una falsa expectativa en cuanto a la participación en la encuesta. Con todo, como es posible que algunos entrevistados hablen de su situación personal y procuren obtener ayuda, es necesario que los entrevistadores estén familiarizados con las leyes nacionales relativas al trabajo forzoso y la trata de personas, especialmente con respecto a los procedimientos para presentar quejas y los derechos de las víctimas. Durante las actividades de formación, los entrevistadores también deben recibir instrucciones sobre qué hacer en ese tipo de situación, e incluso familiarizarse con los sistemas de remisión a fin de estar preparados para indicar alguna solución o intervención tendiente a asistir a los trabajadores en dificultades.
33. Es posible que los entrevistadores sean amenazados al ingresar a una aldea o el vecindario de una empresa o establecimiento agrícola. Las actividades de formación deben incluir procedimientos para retirarse inmediatamente del área en caso de peligro, así como medios de comunicación para poder contactar a sus supervisores en cualquier lugar durante su trabajo. En virtud del posible peligro al que pueden exponerse los entrevistadores, deben tener la opción de retirarse de la encuesta al final del período de formación o en cualquier momento durante el trabajo de campo sin sufrir ninguna sanción, si consideran que la tarea les puede resultar demasiado riesgosa. A fin de hacer el seguimiento de dichos casos, hay que tomar medidas para el interrogatorio regular del entrevistador y, si fuera necesario, su asesoramiento posterior a la encuesta.

Análisis de datos y difusión

34. Cuando se comunican los datos nacionales sobre el trabajo forzoso, es preciso especificar con claridad el período de referencia de la estadística. Asimismo, el informe debe indicar si la estadística hace referencia al *stock* de trabajo forzoso (el número de personas en situación de trabajo forzoso en un momento dado) o al flujo de trabajo forzoso (el número de personas sometidas a un intervalo de trabajo forzoso en cualquier momento dado durante un período de referencia). Para interpretar correctamente las estadísticas, los datos de *stock* o flujo deben suplementarse con estimaciones de la duración promedio del trabajo forzoso durante el período de referencia. También es esencial indicar si la estadística se refiere a personas en situación de trabajo forzoso que la padecieron en el país en cuestión o en otro país.
35. Para fines de comparación internacional, las estadísticas nacionales sobre el trabajo forzoso deben presentarse en términos de prevalencia y tasa de prevalencia. La prevalencia del trabajo forzoso se define como el número de personas en situación de trabajo forzoso en un momento dado (prevalencia instantánea). En la práctica, puede medirse como el número de personas que estuvieron en situación de trabajo forzoso durante un período de referencia especificado, tal como 1 año calendario o los 12 últimos meses (prevalencia de 1 año), o un período mayor, tal como 2 años (prevalencia de 2 años) o 5 años (prevalencia de 5 años), ajustado según el tiempo transcurrido promedio sometido a trabajo forzoso entre las personas en tal situación, expresado como fracción del período de referencia especificado. La estadística resultante puede interpretarse como el *stock* promedio del trabajo forzoso en cualquier momento dado durante el período de referencia especificado, por lo cual no solo es independiente de la duración del período de referencia sino que también es comparable entre los países.
36. La tasa de prevalencia del trabajo forzoso debe presentarse en términos del número de personas en situación de trabajo forzoso, en el momento dado, de cada 1.000 habitantes. La población de referencia por considerar es la población total del país del estudio en el momento dado, a fin de cubrir tanto la población en edad de trabajar como la población de niños por debajo de tal edad.
37. Cuando proceda, la prevalencia del trabajo forzoso debe medirse por separado para los dos componentes del trabajo forzoso, a saber, el trabajo forzoso impuesto por actores privados y el trabajo forzoso impuesto por el Estado. Si corresponde, se medirá también, por separado, la explotación sexual comercial forzada, la trata de personas con fines de trabajo forzoso, el régimen de servidumbre y el trabajo forzoso infantil, para cubrir los diversos componentes del trabajo forzoso.
38. En general, las estadísticas del trabajo forzoso deben comunicarse desglosadas por sexo y grupo de edad, con la distinción mínima entre los niños por debajo de la edad de trabajar y los adultos por encima de dicha edad. Además, cuando sea factible, deben desglosarse según otras características sociales y demográficas, como la condición de migrante, el país de ciudadanía, el sector de la actividad económica y la categoría de ocupación. En la medida de lo posible, los datos del trabajo forzoso deben incluir información cuantitativa sobre el tiempo durante el que la persona ha estado sometida a esta situación, los medios

de coacción, la naturaleza del reclutamiento involuntario, la naturaleza del trabajo involuntario y el tipo de impedimento para dejar el trabajo.

39. Al informe de datos sobre trabajo forzoso se le debe adjuntar una descripción metodológica de cómo se recolectaron los datos. La descripción debe proporcionar información sobre el alcance de los datos, los principales conceptos y definiciones, las reglas de conteo correspondientes y los desgloses y clasificaciones, así como —cuando proceda— los procedimientos de muestreo y estimación. Asimismo, debe incluir una evaluación de la calidad de los datos que incluya —cuando sea pertinente y factible— la medición de los errores de las estimaciones principales, el índice de respuesta, el índice de respuesta aproximativa y los errores de muestreo en el caso de una encuesta.

Estimaciones mundiales

40. La adopción de medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas se ha convertido en un motivo de preocupación fundamental para la comunidad internacional y constituye un elemento clave de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (Meta 8.7). Los avances logrados hacia la consecución de este objetivo deberían medirse no solo en el plano nacional, sino también en el regional y mundial. La OIT, basada en su experiencia previa en estimaciones mundiales del trabajo forzoso y las presentes directrices de la CIET, debe desarrollar una metodología uniforme para estimar el trabajo forzoso a nivel internacional, y comunicar dicha metodología junto con las necesidades de información a los gobiernos y las oficinas nacionales de estadística.
41. La metodología uniforme facilitará a los países la tarea de informar al Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible de su progreso hacia la Meta 8.7 en los exámenes nacionales voluntarios. El indicador sobre la trata de personas (16.2.2) ya requiere que los países informen sobre la trata de personas. A medida que se avanza hacia un consenso sobre la metodología para el cálculo de la prevalencia del trabajo forzoso, la OIT podría proponer al Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDG) la inclusión del trabajo forzoso como parte de una futura revisión de la lista oficial de los indicadores de los ODS.

Trabajo futuro

42. Para facilitar el proceso de prueba de las directrices en diversas circunstancias nacionales, mediante acuerdos de colaboración con países, organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como representantes de trabajadores y empleadores, la OIT debería:
 - a) preparar manuales técnicos sobre métodos prácticos para la recolección, el procesamiento, el análisis y la transmisión de datos sobre el trabajo forzoso; y también
 - b) proporcionar asistencia técnica mediante la formación y el desarrollo de capacidades.